

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO AÑO

1863^a SESION: 13 DE DICIEMBRE DE 1975

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1863)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en Chipre: Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/11900 y Add.1)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1863a. SESION

Celebrada en Nueva York, el sábado 13 de diciembre de 1975, a las 14 horas

Presidente: Sr. Ivor RICHARD
(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Iraq, Italia, Japón, Mauritania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1863)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Chipre:
Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/11900 y Add.1).

Se declara abierta la sesión a las 14.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Chipre:
Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/11900 y Add.1)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los representantes de Chipre, Grecia y Turquía han enviado cartas al Presidente del Consejo de Seguridad, en las que solicitan se los invite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento provisional, a participar en la consideración de esta cuestión. Por consiguiente, propongo se invite a los tres representantes mencionados, de conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, a participar en el debate, sin derecho de voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Rossides (Chipre), el Sr. Papoulias (Grecia) y el Sr. Türkmen (Turquía) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): También he recibido una carta del representante de Turquía, de fecha 9 de diciembre de 1975, en la que solicita se invite al Sr. Vedat Çelik a participar en esta reunión del Consejo. Propongo que, de acuerdo con la práctica habitual, el Consejo invite al Sr. Çelik, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del

reglamento provisional. Como no se formulan objeciones, considero que el Consejo está de acuerdo con esta propuesta. En su oportunidad, invitaré al Sr. Çelik a tomar asiento a la mesa del Consejo para formular su declaración.

Así queda acordado.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el informe del Secretario General [S/11900 y Add.1].

4. Los miembros del Consejo tienen ante sí el texto de un proyecto de resolución [S/11910] que ha sido preparado en el curso de las consultas previamente celebradas. Procederé ahora a someter a votación dicho proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Por 14 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución¹.

Un miembro (China) participó en la votación.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de conceder la palabra a los representantes que desean hacer una declaración después de la votación, se ha concedido al Secretario General, quien la ha solicitado.

6. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): He tomado nota cuidadosamente de la resolución que acaba de aprobar el Consejo. Deseo asegurar al Consejo de que, por mi parte, he de hacer todo lo posible para poner en práctica sus decisiones. En lo que se refiere a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), se impartirán las instrucciones necesarias para la continuación de sus funciones durante los próximos seis meses.

7. El Consejo me ha pedido también que continúe la misión de buenos oficios que me confiara en el mes de marzo 1975, en su resolución 367 (1975). Desde luego, he de mantener contacto con las partes a fin de reanudar las conversaciones cuanto antes. Espero que, con la cooperación y buena voluntad de todos los interesados, logremos progresos en este complejo y difícil problema, en beneficio de todo el pueblo de Chipre y en pro del fortalecimiento de la paz en el Medi-

terráneo oriental. Tendré informado al Consejo acerca de las novedades que se produzcan al respecto.

8. Por último, quiero agradecer a usted, Sr. Presidente, y a todos los miembros del Consejo, los esfuerzos realizados durante la semana pasada y su asistencia y apoyo en esta muy importante cuestión.

9. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En nombre del Consejo, agradezco al Secretario General por la declaración que ha formulado.

10. Sr. STOBY (Guyana) (*interpretación del inglés*): Este debate que el Consejo de Seguridad realiza sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre se produce inmediatamente después del extenso debate celebrado por la Asamblea General sobre la cuestión de Chipre. Esta proximidad de los debates no es un mero accidente, por cuanto contribuye a que el Consejo examine el tema dentro de un contexto ya definido por el órgano más democrático de la Organización.

11. En su resolución 3395 (XXX), aprobada por una mayoría abrumadora de la Asamblea, los Estados Miembros expresaron en forma inequívoca su preocupación por la falta de progreso real en la aplicación de la resolución 3212 (XXIX), en la que se establecieron los amplios parámetros dentro de los cuales debía hallarse una solución al problema de Chipre.

12. La preocupación de la Asamblea por el hecho de que no se aplique la resolución 3212 (XXIX) se ve confirmada y reflejada por el Secretario General en su informe. Por ejemplo, nos dice que la tirantez continúa en alto grado, y que la situación de conflicto derivada de los acontecimientos de 1974 persiste aún. Nos informa que han aumentado en forma inquietante las violaciones de la cesación del fuego durante los últimos seis meses. Y al hablar de las series de conversaciones que han tenido lugar, declara, en el párrafo 66, que a pesar del acuerdo concertado sobre determinados problemas durante la tercera serie:

“desgraciadamente, algunas importantes disposiciones contenidas en dicho acuerdo no han sido plenamente aplicadas, incluyendo, en particular, las que se refieren al acceso libre y normal de la UNFICYP a viviendas de grecochipriotas en el norte de la isla a fin de garantizar la seguridad y el bienestar de los grecochipriotas que siguen allí.”

13. Mi delegación lamenta profundamente la falta de progresos significativos hacia el arreglo de este problema y, en este sentido, la evidente falta de voluntad de algunas de las partes de acatar las decisiones de las Naciones Unidas, aun cuando ellas indicaron originalmente que las hacían suyas.

14. También desalienta a mi delegación el hecho de que no se apliquen los acuerdos libremente concertados entre las partes. El progreso que se realice en esta materia depende, seguramente, del deseo genuino

de las partes interesadas de hallar una solución y de su buena fe para acatar los acuerdos interinos que allanen el camino hacia una solución final.

15. En cuanto a la renovación del mandato de la UNFICYP, afortunadamente, el Consejo ha podido llegar a un acuerdo sobre su prórroga, a raíz de haberlo convenido así las partes interesadas a último momento. Tal vez el hecho de que se haya logrado ese acuerdo se debe sobre todo a la paciencia, tenacidad y habilidad diplomática del Secretario General. Su papel en esta cuestión es fundamental, y mi delegación lo insta a que continúe desempeñándolo sin vacilaciones. Creemos que puede contar con el pleno apoyo del Consejo en este sentido. Los oficiales y soldados de la UNFICYP y los representantes del Secretario General en Chipre — el Sr. Weckmann-Muñoz hasta el 15 de octubre de 1975 y, posteriormente, el Sr. Pérez de Cuéllar — también merecen nuestros elogios por la contribución particular que aportan para la preservación de la paz.

16. El Consejo volverá a reunirse en junio de 1976 para considerar nuevamente la cuestión del mandato de la UNFICYP. Sin embargo, antes de dicha oportunidad recibiremos del Secretario General el informe que se pide en la resolución 3395 (XXX), pedido que a su vez ha hecho el Consejo en el párrafo 6 del proyecto de resolución que acabamos de aprobar.

17. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar que confiamos en que nuestra fe y nuestra frágil esperanza no se vean defraudadas, y que en el mes de marzo de 1976 el Consejo no deba enfrentar este panorama lúgubre y confuso que tenemos hoy ante nosotros. Debe reconocerse, empero, que mucho dependerá, para lograr una mejoría de la situación, de la buena voluntad de todas las partes interesadas, en especial de la parte dominante, cuando se reanuden las conversaciones, que esperamos sea pronto. El Consejo tiene derecho a confiar en que en marzo recibirá un informe del Secretario General en el que se señale una manifestación efectiva de esa buena voluntad.

18. Sr. de GUIRINGAUD (Francia) (*interpretación del francés*): Pocas semanas después del importante debate que la Asamblea General dedicó a la cuestión de Chipre, me parece innecesario expresar aquí nuevamente la posición de mi delegación sobre los aspectos generales de esta cuestión tan dolorosa. Lamentablemente, la situación no ha cambiado durante este breve período más de lo que se había modificado con anterioridad. Tampoco han variado los principios que deben regir, a nuestro juicio, la búsqueda de una solución, que recordó perfectamente en la tribuna de la Asamblea General el representante de Italia², quien habló en nombre de los nueve países miembros de la Comunidad Económica Europea. Es sabido el interés que, en forma colectiva e individual, tienen estos países en lo que se refiere a una situación en la que están en juego Estados con los que tradicional-

mente han mantenido relaciones estrechas y amistosas, y a quienes están unidos por un vínculo de asociación.

19. Debo añadir que las conversaciones recientes que mantuvo el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia con sus colegas chipriota, griego y turco les han permitido a éstos conocer exactamente cuál es nuestra posición en lo que respecta al problema de Chipre y a la búsqueda de una solución, al mismo tiempo que pudieron comprobar el interés con que seguimos sus esfuerzos.

20. En esta situación tan difícil, puesto que continúan caracterizándola muchos sufrimientos de las personas desplazadas, nadie puede impugnar la utilidad de la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas. Esta Fuerza cumple, con gran mérito, tareas diversas y frecuentemente delicadas que ha debido asumir en virtud de las circunstancias. A este respecto, debe beneficiarse de la autoridad que le confieren el apoyo y la confianza del Consejo. Mi delegación quiere rendir homenaje a su Comandante, el General Prem Chand, y también a los contingentes que la componen. Nos sumamos a los agradecimientos expresados a los países de los que provienen dichos contingentes, por la contribución tan valiosa que hacen de esta manera a la causa del establecimiento y el mantenimiento de la paz.

21. La delegación de Francia, al estudiar el informe muy completo que presentó el Secretario General, ha tomado nota con preocupación del aumento importante del número de violaciones de la cesación del fuego en virtud de los desplazamientos de las posiciones fijadas al establecerse dicha cesación. Estos hechos lamentables subrayan la importancia que reviste la presencia de la Fuerza, ya que en la mayoría de los casos, ésta ha logrado restituir el *statu quo*.

22. Por otra parte, hemos tomado nota con satisfacción de que se pudo establecer un vínculo más estrecho entre las partes y la Fuerza. Por lo tanto, no podemos explicarnos cómo pueden imponerse restricciones, en particular respecto a la libertad de movimiento, en el cumplimiento de las funciones de la Fuerza. Es esencial y corresponde al espíritu mismo de la misión que cumple la Fuerza, que exista una situación similar en el norte y en el sur de la isla, a fin de garantizar a ambas comunidades la misma protección. En este caso, se trata de un requisito de carácter humanitario que nadie podría dejar de cumplir.

23. Por último, mi delegación leyó con atención las partes del informe donde el Secretario General rinde cuenta de la ejecución de su misión de buenos oficios. Lamentamos que no se hayan aplicado algunas disposiciones muy importantes de los acuerdos celebrados durante la tercera serie de negociaciones intercomunales. También se trata, en este caso, de compromisos de carácter humanitario. Hacemos un llamamiento para que todos los interesados acepten el deber de aliviar los sufrimientos causados a los habitantes de Chipre.

24. Para concluir estos breves comentarios, deseo destacar que mi delegación comparte plenamente las observaciones presentadas por el Secretario General en la parte final de su informe. Tanto él como su Representante Especial, cuya presencia aquí recibimos con mucho agrado, se esfuerzan, con un mérito y paciencia que justifican nuestro agradecimiento, por suscitar y mantener el diálogo. No obstante ello, el resultado final, como ya lo recordamos en junio de 1975 [1830a. sesión], no depende de su intervención. Una vez más, formulamos votos para que las partes den pruebas de comprensión y moderación, sobre todo para continuar y desarrollar negociaciones generales, y que se abstengan de toda iniciativa susceptible de comprometer estas negociaciones.

25. Sr. SAITO (Japón) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución que acabamos de aprobar. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro profundo agradecimiento al Presidente del Consejo y al Secretario General, por sus incansables esfuerzos tendientes a obtener el acuerdo de las partes interesadas para prorrogar el mandato de la UNFICYP. Deseo, además, agradecer la cooperación brindada por las partes involucradas. Estamos plenamente de acuerdo con la opinión del Secretario General en el sentido de que una presencia continua de la UNFICYP, en las circunstancias actuales, es fundamental no sólo para mantener la cesación del fuego exigida por el Consejo de Seguridad, sino también para seguir facilitando la búsqueda de un arreglo pacífico. Por cierto, si bien la situación en Chipre parece relativamente calma en este momento, se hará más inestable y peligrosa si el problema político primordial no se resuelve a la brevedad. Cuanto más tiempo persista el presente estado de conflicto, tanto más difícil será lograr una solución negociada. Mi delegación espera sinceramente que el tiempo que proporciona la prórroga del mandato de la UNFICYP hoy día no sea desperdiciado.

26. A este respecto, mi delegación quiere rendir sincero tributo al Secretario General por sus buenos oficios y su asistencia en la celebración de la tercera rueda de conversaciones entre los representantes de ambas comunidades, que tuvo lugar en Viena del 31 de julio al 2 de agosto, y de la cuarta rueda, celebrada en Nueva York del 8 al 10 de septiembre de 1975. La quinta rueda de conversaciones, como indica el Secretario General en su informe, aún no ha sido convenida.

27. Mi delegación exhorta a todas las partes a que tomen urgentemente medidas activas para reanudar inmediatamente las conversaciones intercomunales bajo los auspicios del Secretario General, teniendo en cuenta la resolución 3395 (XXX) de la Asamblea General y la resolución que acaba de adoptar hoy el Consejo de Seguridad. Hacemos esta exhortación porque estamos convencidos de que la reanudación de las conversaciones ofrece las mejores perspectivas para un arreglo. Agregáramos la nota de cautela ofrecida por el

Secretario General en el párrafo 68 de su informe, en el sentido de que las conversaciones pueden ser fructíferas si el Sr. Clerides y el Sr. Denktas "están dispuestos a entablar negociaciones significativas sobre todos los aspectos esenciales de una solución del problema de Chipre". Una vez que los principales negociadores estén dispuestos a seguir este rumbo, el ingrediente adicional para el éxito debe provenir de su voluntad de hacerse concesiones recíprocas, como lo ha recordado el Secretario General.

28. Para terminar, deseo rendir tributo al Secretario General y a sus colaboradores por la eficaz administración de la UNFICYP. Trabajando en estrecha cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Coordinador de la Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas para Chipre y el Comité Internacional de la Cruz Roja, la UNFICYP no sólo ha sido responsable del mantenimiento de la cesación del fuego, sino que ha demostrado su gran contribución al alivio de las tribulaciones que sufre el pueblo de Chipre. Queremos una vez más rendir tributo a los oficiales y hombres de tropa de la Fuerza y a los Gobiernos que han contribuido con contingentes.

29. Sr. RYDBECK (Suecia) (*interpretación del inglés*): La delegación sueca quiere exteriorizar la gran satisfacción de su Gobierno por la decisión que acaba de tomar el Consejo, según la cual la presencia y actividades de la UNFICYP se han garantizado por otro período de seis meses. La prórroga del mandato de la UNFICYP proporciona el tiempo adicional necesario para desplegar nuevos esfuerzos a fin de solucionar el problema de Chipre e impone a las partes la obligación de utilizar este tiempo en forma constructiva, realizando un esfuerzo decidido para lograr una solución mediante negociaciones. Nos adherimos plenamente a las opiniones del Secretario General cuando, en el párrafo 67 de su informe, declara lo siguiente:

"La demora en el logro de una solución satisfactoria en Chipre es motivo de preocupación cada vez mayor en muchos sentidos, tanto en el plano local como en el internacional. Mientras más se prolongue la actual situación de confrontación, más difícil será llegar a una solución negociada."

Suecia hace un llamamiento a las partes para que consideren la gran responsabilidad que descansa sobre ellas.

30. La lucha y la tensión actuales en Chipre impiden que las dos comunidades puedan desarrollar plenamente las grandes posibilidades de su país. Subsisten graves problemas humanitarios debido a la falta de una solución lograda de común acuerdo. Miles de familias han sido desplazadas y viven en condiciones de extrema inseguridad. No podemos permitir que continúe una situación como ésta.

31. Nuestra mayor esperanza — quizá, nuestra única esperanza — es que ahora, bajo los auspicios del

Secretario General, sea posible reanudar negociaciones que abran la puerta a una solución convenida. También esperamos que las discusiones que emprendas el Representante Especial del Secretario General con respecto al estacionamiento, el despliegue y el funcionamiento de la UNFICYP en la zona norte lleven a condiciones operativas aceptables y eficaces para la Fuerza. Como país que contribuye con tropas a la UNFICYP, esto nos preocupa de manera especial.

32. Mi delegación quiere manifestar su sincero agradecimiento al Secretario General y a sus colaboradores por su incansable y dedicado trabajo realizado a fin de encontrar soluciones a los delicados problemas que enfrentamos. Su gran capacidad y competencia se necesitarán urgentemente en los próximos meses.

33. Para concluir, mi delegación desea transmitir al Comandante de la Fuerza y a los elementos de tropa y oficiales de la UNFICYP el profundo agradecimiento de mi Gobierno por sus grandes servicios prestados en su muy difícil tarea.

34. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): El Consejo de Seguridad está una vez más discutiendo la cuestión de la prórroga del mandato de la UNFICYP. Sin embargo, esta cuestión no puede ser considerada en forma aislada de todo el complejo de asuntos que comprende el problema de Chipre. La situación en Chipre y sus alrededores continúa siendo complicada y tensa. Debido a intereses ajenos al pueblo chipriota, se continúa pisoteando la soberanía de la República de Chipre, su independencia y su integridad territorial. En una importante porción del territorio de la isla continúan estacionadas tropas extranjeras. Doscientos mil chipriotas se han convertido en personas desplazadas, refugiados en su propio país. Moradas y empresas industriales han sido destruidas. La isla se halla dividida en dos por una zona de nadie, por áreas de campos minados y por fortificaciones militares. El perjuicio económico total causado a Chipre como consecuencia de la intervención extranjera se aproxima a 500 millones de libras chipriotas. Esto es más que los ingresos del presupuesto de la República de los últimos 11 años.

35. El mantenimiento de la actual situación de anormalidad amenaza los intereses fundamentales tanto de los grecochipriotas como de los turcochipriotas. Eso es un obstáculo para el restablecimiento de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la isla.

36. En los párrafos 66 y 67 de su informe al Consejo de Seguridad, el Secretario General puntualizó oficialmente:

"... la situación en Chipre seguirá siendo inestable y potencialmente peligrosa hasta que se resuelva el problema político básico..."

"La demora en el logro de una solución satisfactoria en Chipre es motivo de preocupación cada vez

mayor en muchos sentidos, tanto en el plano local como en el internacional. Mientras más se prolongue la actual situación de confrontación, más difícil será llegar a una solución negociada. Además, en tanto no se logre dicha solución, persiste el riesgo de la reanudación del conflicto en gran escala, así como la difícil situación de las personas desplazadas.”

37. Las conversaciones intercomunales iniciadas hace pocos meses con la participación del Secretario General de conformidad con la resolución 367 (1975) del Consejo de Seguridad no llevó a progresos perceptibles en la solución de aspectos fundamentales del problema chipriota.

38. Es motivo de seria y justificada preocupación la tendencia de crear un llamado estado turcochipriota separado en el territorio de la República de Chipre. Es totalmente evidente que estas acciones unilaterales en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, contradicen fundamentalmente los auténticos intereses chipriotas, tanto de los grecochipriotas como de los turcochipriotas. Esto conviene solamente a quienes procuran dividir a Chipre y transformarlo en un Estado vasallo disfrazado.

39. El que hasta este momento no se hayan logrado progresos reales en el logro de una solución política justa del problema de Chipre, amenaza gravemente la causa de la paz y seguridad en el Mediterráneo oriental. Hasta ahora y por culpa de quienes se oponen al Chipre independiente y libre, las resoluciones adoptadas por el Consejo y la Asamblea todavía no se han cumplido. Esto afecta fundamentalmente la exigencia de las Naciones Unidas que, por abrumadora mayoría de los Estados Miembros, expresó su voluntad de que se respete la soberanía, independencia e integridad territorial de la República de Chipre; de que se retiren todas las tropas extranjeras, y se permita a los refugiados volver a sus hogares.

40. Una genuina solución del problema de Chipre sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo y de la Asamblea continúa siendo obstaculizada por determinados círculos de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), que son quienes han causado la crisis en Chipre a fin de, al precio de la eliminación de la independencia, la soberanía e integridad territorial de Chipre, al precio de la división de este país no alineado Miembro de las Naciones Unidas, poder fortalecer su situación estratégica bélica en el Mediterráneo oriental. Estos círculos siguen obcecadamente por el rumbo de imponer al problema de Chipre una solución privada, ajena a los intereses del pueblo chipriota, en el estrecho círculo de su bloque.

41. Últimamente, en dirección favorable de la OTAN han comenzado a soplar ciertos vientos religiosos. No es difícil advertir que esta solución privada, con ayuda de vientos favorables, no tiene nada que ver con los auténticos intereses nacionales del pueblo chi-

priota — de ambas comunidades, grecochipriota y turcochipriota. Dicha solución tiene por fin consolidar la influencia del bloque en Chipre y en el Mediterráneo oriental en su totalidad y poner término a la política exterior de no alineación de Chipre.

42. La posición de principios consecuente de la Unión Soviética en relación con el problema de Chipre ha sido expuesta reiteradamente con toda claridad en las declaraciones del Gobierno soviético, en intervenciones de dirigentes soviéticos y también en declaraciones de la delegación soviética formuladas en la Asamblea y en el Consejo. En su declaración ante la Asamblea General, el 23 de septiembre, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, camarada Gromyko, dijo:

“La Unión Soviética ha defendido consecuentemente la independencia e integridad territorial de la República de Chipre, y se ha pronunciado en favor del retiro de todas las tropas extranjeras de la isla y del arreglo de las cuestiones internas del Estado por parte de las dos comunidades, la griega y la turca. En otras palabras, estamos a favor de que se apliquen las bien conocidas decisiones de las Naciones Unidas con respecto a Chipre. Sólo sobre esas bases es posible una justa solución del problema chipriota y la eliminación de ese foco de tensión.”

La Unión Soviética propone consecuentemente, como siempre, que el problema de Chipre se considere y se solucione en un amplio ámbito internacional, dentro de las Naciones Unidas.

43. Los datos que se dan en el informe del Secretario General no hacen sino confirmar lo actual y fundamentado de otra proposición soviética, o sea, la de enviar a Chipre una misión del Consejo de Seguridad.

44. La delegación soviética cree necesario llamar la atención de los miembros del Consejo, una vez más, sobre esas propuestas de la Unión Soviética, por considerar que contiene vías importantes y concretas que pueden permitir llegar a una auténtica solución del problema chipriota, en beneficio de su pueblo, en interés de la paz y la seguridad en el Mediterráneo oriental.

45. La delegación soviética está en favor de la idea de que es necesario que se cumplan sin demora las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General relativas al problema chipriota. Como se sabe, la Asamblea General en el actual período de sesiones ha expresado, una vez más, sus serias preocupaciones por la continuada crisis en Chipre. Por una mayoría abrumadora de 117 votos la Asamblea General aprobó la resolución 3395 (XXX) sobre la cuestión de Chipre; 13 miembros del Consejo votaron a favor de esa resolución; ninguno de los 15 miembros del Consejo votó en contra.

46. En esa resolución la Asamblea General reafirmó la urgente necesidad de desplegar esfuerzos perseve-

rantes en pro de la aplicación efectiva, en todas sus partes, de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, y una vez más hizo un llamamiento a todos los Estados a que respeten la soberanía, independencia, integridad territorial y la no alineación de la República de Chipre y a que se abstengan de todo acto de intervención en su contra. La Asamblea exigió la retirada sin más dilación de todas las fuerzas armadas y personal militar extranjero de la República de Chipre, y la cesación de toda injerencia extranjera en sus asuntos. La resolución contiene un urgente llamamiento a todas las partes a fin de que se abstengan de acciones unilaterales que contravengan la resolución 3212 (XXIX), inclusive los cambios de la estructura demográfica de Chipre.

47. Ni el Consejo de Seguridad ni el Secretario General en el curso de su actuación durante la misión que se le ha confiado sobre Chipre, pueden dejar de tener en cuenta esa importante resolución de la Asamblea General, aprobada en su trigésimo período de sesiones, en la cual se definen las vías, los medios y los principios para lograr la resolución de la crisis en Chipre, tanto más cuanto que esta resolución reproduce las disposiciones fundamentales de la resolución 3212 (XXIX), en favor de la cual todas las partes afectadas e involucradas en la cuestión chipriota votaron afirmativamente. Nos debemos guiar, además, por las resoluciones fundamentales del Consejo de Seguridad respecto del problema de Chipre.

48. En cuanto a la prórroga por un nuevo período de seis meses del mandato de la UNFICYP, puesto que el Gobierno de la República de Chipre está de acuerdo con ello, la delegación de la Unión Soviética no tiene objeciones que formular a esa prórroga, sobre la base, sin embargo, de que el estacionamiento de esas tropas será llevado a cabo mediante el sistema de financiación voluntaria.

49. Para terminar, la delegación de la Unión Soviética considera necesario señalar que esta nueva prórroga del mandato de la Fuerza no soluciona en forma alguna el fondo del problema chipriota. El Consejo de Seguridad debe utilizar toda posibilidad para lograr una solución pronta y justa del conflicto chipriota, en beneficio de todo el pueblo chipriota y con el propósito de preservar la soberanía y la independencia e integridad territorial de la República de Chipre.

50. Sr. SHERER (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En las consultas que precedieron a esta reunión, los Estados Unidos subrayaron dos conceptos. Primero, estamos de acuerdo con el Secretario General en que la renovación de la UNFICYP es esencial. La UNFICYP continúa siendo un factor vital en el mantenimiento de la estabilidad en la isla. Sin estabilidad, no puede esperarse que progresen las negociaciones directas entre las partes, que estimamos indispensables. Segundo, reconocemos que el acuerdo que las partes involucradas han dado a la resolución según la cual se renueva la

UNFICYP es importante, tanto para estas negociaciones como para la continuación de la eficacia de dicha Fuerza.

51. Por lo tanto, nos complace en especial que durante las largas y hábiles consultas dirigidas por el Presidente del Consejo de Seguridad y el Secretario General, las partes más directamente interesadas, independientemente de sus dificultades, hayan aceptado la resolución que acabamos de aprobar. Instamos a que este espíritu se mantenga y a que las partes no sólo colaboren eficazmente con la UNFICYP en Chipre sino que también contribuyan a la pronta reanudación y al progreso de las negociaciones entre las comunidades.

52. Hemos tenido ya la oportunidad de indicar aquí que la cuestión de Chipre ha requerido gran cantidad de tiempo y recursos de las Naciones Unidas. Las difíciles consultas que precedieron a esta reunión han dado a los miembros del Consejo una experiencia directa de la naturaleza de los prolongados esfuerzos que debió desplegar el Secretario General repetidas veces para promover la comprensión y la negociación entre las partes. Basándonos en nuestra propia experiencia, quiero repetir una vez más que los Estados Unidos valoran profundamente la preocupación, competencia y comprensión que el Secretario General ha volcado en esta materia. Tiene nuestro pleno apoyo para las acciones futuras que, según ha informado al Consejo, piensa adoptar. En este sentido, también quiero reafirmar el respeto y admiración que mi Gobierno siente por la dedicación y valentía del Comandante y los hombres de la UNFICYP. Como lo indica con toda claridad el informe del Secretario General, las operaciones de la Fuerza en todos los puntos de Chipre, una vez más han hecho honra a la alta tradición y calidad que ha caracterizado las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

53. Dejamos este debate con un sentimiento renovado de que la respuesta incondicional que han dado tantos en las Naciones Unidas a los requerimientos del problema de Chipre crea ahora una obligación especial para los miembros y, sobre todo, para las partes directamente interesadas, de progresar rápidamente hacia una solución. A este respecto, la Organización ha hecho todo lo posible -- y más aún -- de lo que razonablemente se le podía pedir. Aquellos que tanto se han beneficiado por sus trabajos pueden ahora ser requeridos con justicia para que paguen los esfuerzos de las Naciones Unidas con sus propios esfuerzos.

54. Sr. LAI Ya-li (China) (*traducción del chino*): Cuando la cuestión de Chipre se encontraba a consideración durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, la delegación de China expuso en forma amplia la posición del Gobierno de su país respecto de los problemas conexos, y no habremos de repetirla ahora. Con respecto a la cuestión de la UNFICYP, siempre hemos sostenido una posición propia, perfectamente conocida de todos. En vista del

hecho de que el contenido del proyecto de resolución se refiere fundamentalmente a la prórroga del mandato de la UNFICYP, la delegación de China no participó en la votación de dicho proyecto.

55. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): Mediante el proyecto de resolución que acabamos de aprobar, hemos prorrogado, como lo propone el Secretario General, el mandato de la UNFICYP por un período adicional de seis meses, no sólo a fin de mantener la cesación del fuego sino también para facilitar la búsqueda continuada de un arreglo pacífico. La delegación de Italia comparte plenamente la opinión del Secretario General en el sentido de que, puesto que la situación en la isla continúa siendo inestable y potencialmente peligrosa, resulta fundamental la continuación de la presencia de la UNFICYP. Dado que ese es el caso, desde el comienzo de nuestras consultas officiosas nos pareció absolutamente necesaria la prórroga del mandato, de modo que ese era el primer objetivo que debíamos lograr. El consenso a que se arribó, permitiéndonos adoptar la decisión de hoy, muestra que era éste el sentimiento general, si no unánime del Consejo.

56. Tengo particular conciencia del papel crucial desempeñado por el Secretario General para alcanzar el actual resultado, y quisiera rendirle un bien merecido tributo. Deseo también expresar la satisfacción de mi delegación por el hecho de que las partes interesadas, al haber aceptado la propuesta prórroga del mandato, han alentado al propio tiempo nuevas esperanzas y expectativas de que se logren futuros acuerdos de mayor alcance. Por cierto, en esta ocasión han demostrado un alto grado de comprensión y sentido de responsabilidad, que valoramos altamente. Es éste un indicio positivo en una situación general que no ha dejado de ser fuente de especial preocupación para mi país. Aunque no estoy diciendo nada nuevo, deseo reiterar que mi Gobierno está particularmente interesado en que vuelva a instaurarse la estabilidad en dicha zona, tanto debido a su importancia para los países del Mediterráneo como el mío, como por las amistosas relaciones de Italia con todas las partes interesadas. Incluso la más leve mejora en el estado de cosas actualmente imperante en la República de Chipre sería bienvenida por mi delegación. Quisiera agregar en este sentido que, al igual que seis meses atrás, nos sentimos preocupados y estrícticos por las tribulaciones de las personas desplazadas, cuyos sufrimientos y dificultades no han cesado.

57. El informe del Secretario General es en este sentido altamente revelador de la actual situación en Chipre, tanto en lo que respecta a las cuestiones humanitarias de la crisis como a las operaciones de la UNFICYP. En cuanto a la primera cuestión, permítaseme decir que lamentamos profundamente que la UNFICYP se haya visto impedida de proporcionar una tan necesaria ayuda a las aldeas griegas en el norte. En lo que respecta a las operaciones de la UNFICYP, debemos tomar nota nuevamente de

algunas obstrucciones que, desgraciadamente, han obstaculizado el desarrollo de su funcionamiento, tal como lo previera el Secretario General. El informe del Secretario General nos habla también del aumento de las violaciones de la cesación del fuego, en términos de tiroteos, movimientos incontrolados de las líneas de separación y aumento de los campos minados. Todos estos acontecimientos no pueden menos que causar seria preocupación, y mi delegación espera sinceramente — como estoy seguro es el anhelo de las demás delegaciones que se sientan en esta mesa — que el próximo informe del Secretario General nos habrá de proporcionar un panorama más alentador sobre estas cuestiones.

58. Como mi predecesor, el Sr. Plaja, tuvo oportunidad de expresar en el Consejo hace seis meses, si no me equivoco, Italia está firmemente convencida de que las responsabilidades en la búsqueda de una reconciliación residen principalmente en las partes directamente interesadas, y en particular en los líderes de las dos comunidades. Este es el único camino que, a nuestro juicio, puede conducir a una solución duradera y al propio tiempo devolver la tranquilidad y prosperidad a todo el pueblo de la isla. Por ello, mi Gobierno propicia una vez más que se reanuden sin demora las conversaciones entre las comunidades bajo los auspicios del Secretario General y espera, sobre la base de sus propios contactos, que todas las partes se abstengan de cualquier acción que pudiera prejuzgar el curso positivo de dichas negociaciones.

59. Deseo hacer referencia a lo que ya tuve oportunidad de expresar en la Asamblea General durante el debate en torno de Chipre². Hablé allí en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, como lo recordó hace unos momentos mi colega y amigo, el Sr. de Guiringaud, representante de Francia, y dejé en claro los criterios fundamentales que, a juicio de los nueve miembros de la comunidad, debieran proporcionar las bases para progresar en la búsqueda de una solución. Deseo, en nombre de mi delegación, recordar y resumir ahora aquellos criterios. En primer término, estimamos que la soberanía y la independencia e integridad territorial de la República de Chipre deben ser reafirmadas. En segundo término, creemos que el acuerdo de las dos comunidades que integran ese Estado es fundamental en la búsqueda de una solución. Finalmente, atribuímos particular importancia a la desesperante cuestión de los refugiados, que afecta a un sector muy numerosos de la población de la isla. Al igual que lo expresé en esa ocasión en nombre de los nueve miembros de la comunidad, en nombre de mi Gobierno deseo hoy alentar a las partes interesadas a que procuren una solución justa y duradera, sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas.

60. Quisiera expresar aquí el profundo agradecimiento y aprecio de mi Gobierno por las actividades del Secretario General. Tenemos un perfecto conocimiento de las dificultades que debió enfrentar en el

desempeño de la misión de buenos oficios que le fue encomendada por el Consejo. Tenemos para con él una gran deuda por la incansable actividad y la fe inmovible puestas de manifiesto en el desempeño de esa misión.

61. Para terminar esta declaración, quisiera una vez más rendir un bien merecido tributo a los países que contribuyeron con los contingentes para la UNFICYP, y también a la propia Fuerza que, como se desprende claramente del informe del Secretario General, ha desempeñado generosa y eficientemente sus actividades, poniéndose nuevamente a la altura de nuestras expectativas.

62. Sr. OYONO (República Unida del Camerún) (*interpretación del francés*): La delegación de la República Unida del Camerún se encuentra satisfecha por haber podido votar a favor del proyecto de resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad casi por unanimidad, y que prorroga por seis meses el estacionamiento de la UNFICYP. En este caso, se trata de una decisión necesaria, útil y práctica, que está dentro del marco del afianzamiento del proceso de paz y de la preservación de la seguridad internacional en Chipre. La Fuerza constituye uno de los factores decisivos para la prosecución de las conversaciones entre los representantes de la comunidad grecochipriota y los de la comunidad turcochipriota.

63. En efecto, como se desprende del excelente informe del Secretario General, a pesar de las esperanzas que surgieron con motivo de las conversaciones celebradas en Viena y en Nueva York, lo menos que se puede decir es que la situación en Chipre continúa siendo motivo de gran preocupación. La tirantez no cesa de aumentar en las zonas en que hay fricciones entre las fuerzas turcas y la Guardia Nacional. Hay frecuentes intentos de violación del cese del fuego. Los agricultores, los pastores y los restantes trabajadores se encuentran en una situación insegura y necesitan protección. En este ambiente inestable y lleno de peligros, como lo describe el Secretario General, se han producido los infortunados incidentes que han causado pérdidas de vidas humanas y que, al igual que él, nosotros lamentamos. La hostilidad entre las dos comunidades aún persiste.

64. En estas condiciones, como lo afirmó mi delegación en numerosas oportunidades, la República Unida del Camerún estima que no habrá una solución duradera para la cuestión de Chipre sin una solución política mutuamente aceptable, basada en los derechos fundamentales y legítimos de las dos comunidades, de conformidad con la letra y el espíritu de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General y respaldada por el Consejo de Seguridad. La puesta en práctica de esa resolución, reforzada por la resolución 3395 (XXX) de la Asamblea General, implica que se abandone la política de los hechos consumados, que puede cambiar la estructura demográfica de la isla, y también, naturalmente, el retiro de todas las fuerzas

militares extranjeras y el regreso de los refugiados a sus hogares.

65. Por último, conviene resolver el problema de Chipre con respeto de la integridad geográfica de la isla. Todo ello, dentro de un espíritu de distensión, reconciliación y, sobre todo, dentro de un espíritu constructivo que tenga en cuenta las particularidades psicológicas y los intereses justos, bien entendidos, de ambas comunidades. Es en estas condiciones, y sólo en estas condiciones, podrá la República de Chipre vivir nuevamente en un ambiente de paz y prosperidad duradero.

66. Por estos motivos, mi delegación se alegra de la decisión que acaba de adoptar el Consejo y hace un llamamiento a los Sres. Clerides y Denktas̄ a fin de que ambos salgan de sus posiciones irreductibles y de que, en el nuevo período que comienza, hagan todo lo posible para que, bajo la autoridad del Secretario General, sus negociaciones escapen del estancamiento en que se encuentran desde hace meses y, en definitiva, aborden seriamente el problema de fondo, sobre la base de la resolución 3212 (XXIX) precedentemente citada.

67. Para terminar, queremos expresar nuestro profundo agradecimiento al Secretario General por los esfuerzos que despliega a fin de que se logre la paz en Chipre. Igualmente, agradecemos a los Gobiernos que suministran los contingentes para la Fuerza, así como a los representantes especiales del Secretario General, Sres. Weckmann-Muñoz y Pérez de Cuéllar, ambos aquí presentes. También felicitamos a los oficiales y soldados de la Fuerza y a su personal civil, por la forma en que han cumplido sus importantes tareas.

68. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): A mi delegación le preocupa profundamente la falta de progresos en los esfuerzos para alcanzar una solución pacífica y satisfactoria en la cuestión de Chipre. Compartimos plenamente las observaciones formuladas por el Secretario General en el párrafo 66 de su informe donde se señala que la situación en esta isla "seguirá siendo inestable y potencialmente peligrosa hasta que se resuelva el problema político básico".

69. Al votar la prórroga del mandato de la UNFICYP, lo hemos hecho convencidos de que las observaciones del Secretario General que figuran en el párrafo 70 de su informe son de indudable validez. Estimamos que, dadas las circunstancias actuales, la continuación de la presencia de la UNFICYP es indispensable para el propósito de buscar una solución pacífica del problema. Al mismo tiempo, sin embargo, debemos poner de relieve nuestra preocupación en el sentido de que la prórroga del mandato no debe ser un ejercicio meramente ritual; sería desgraciado que la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas fuera utilizada, no como un catalizador para lograr el acuerdo, sino como una

rutina tendiente a permitir el mantenimiento, y aun la consolidación, del *statu quo*. Mantener la situación actual en Chipre sería, simplemente, perpetuar la tragedia que se ha abatido sobre la nación isleña. Equivaldría a condonar la violación de la independencia, la soberanía, la integridad territorial y la no alineación de Chipre. En realidad, estaría en contra de las exigencias de las Naciones Unidas, expuestas claramente en la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General y respaldadas por la resolución 365 (1974) del Consejo de Seguridad. En rigor, implicaría burlar una decisión más reciente de la comunidad internacional: la resolución 3395 (XXX) de la Asamblea General, que fue aprobada por abrumadora mayoría.

70. Al pedirle al Secretario General que continúe llevando a cabo su misión de buenos oficios y que le presente un informe a más tardar el 31 de marzo, creemos que el Consejo de Seguridad ha hecho dos cosas. En primer lugar, se ha renovado el mandato del Secretario General, cuyos esfuerzos incansables en pro de un acuerdo son conocidos por todos y merecen nuestro respeto y estima. Gracias a estos esfuerzos y a la colaboración intensa de las partes interesadas, esperamos que se puedan obtener serios progresos hacia un arreglo. No hay necesidad de destacar lo evidente. Las conversaciones entre las comunidades, interrumpidas tan desgraciada y abruptamente el 10 de septiembre, deben reanudarse sin demora. Mi delegación se ha sentido muy desalentada ante la suspensión de las conversaciones; tanto más, por el rayo de esperanza que había surgido después de la tercera serie de conversaciones, celebrada en Viena del 31 de julio al 2 de agosto de 1975, según se desprende del primer informe provisional del Secretario General, de 5 de agosto [S/17789]. Si bien ponemos de relieve la urgencia de la reanudación de las conversaciones intercomunitarias, es también muy importante que se apliquen plenamente los acuerdos alcanzados durante la tercera serie de conversaciones.

71. La segunda medida que, a nuestro juicio, el Consejo ha tomado al aprobar hoy esta resolución es procurar que se destaque la necesidad de que se logren progresos en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General al respecto. Al decidir pedir al Secretario General que presente su informe a más tardar el 31 de marzo, el Consejo ha considerado plenamente los problemas políticos de fondo respecto de Chipre como una cuestión que no puede postergarse. La delegación de la República Unida de Tanzania espera que se hayan logrado para entonces progresos significativos a fin de alcanzar una solución pacífica. Para ser más concretos, deseamos reiterar nuestra posición sobre esa cuestión, es decir, que debe ponerse fin a la intervención extranjera en Chipre, y que todos los Estados deben respetar estrictamente la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la no alineación de la República de Chipre. Deben retirarse rápidamente todas las fuerzas armadas extranjeras y la presencia de todo personal militar extranjero, y se debe permitir a los refugiados

que regresen a su patria. Deben realizarse todos los esfuerzos posibles para promover la armonía y la concordia entre las dos comunidades. En pocas palabras, deseamos hacer un llamamiento encarecido para que se aplique sin demora la resolución 3212 (XXIX).

72. Dado que mi delegación tendrá oportunidad de referirse a la esencia del problema cuando el Secretario General presente su informe dentro del plazo que se prevé en el párrafo 6 del proyecto de resolución que acaba de aprobar el Consejo, terminaré mi breve intervención rindiendo una vez más homenaje a los incansables y abnegados esfuerzos del Secretario General en el fomento de una solución justa y pacífica en Chipre. También elogiamos la labor de su Representante Especial, el Sr. Pérez de Cuéllar, y del Teniente General Prem Chand, así como la de los oficiales y soldados de la UNFICYP que se encuentran bajo su mando. Desde luego, comparimos plenamente las expresiones de agradecimiento que se han hecho llegar a los países que aportan contingentes a la UNFICYP. Su contribución a la causa de la paz es indiscutible.

73. Sr. KANE (Mauritania) (*interpretación del francés*): Después de varios días de intensas consultas, el Consejo de Seguridad acaba de aprobar una resolución en virtud de la cual se prorroga el mandato de la UNFICYP. A pesar de las dificultades con que tropezó el Consejo de Seguridad, que son inherentes a todas las cuestiones de esa naturaleza e importancia, nunca perdimos la esperanza de lograr una solución. El optimismo moderado que siempre hemos sentido encuentra su justificación en la voluntad manifestada por las partes en el conflicto de hacer todo lo posible por lograr una solución satisfactoria para el drama que afecta actualmente al pueblo chipriota. Debemos rendir homenaje a las partes por su contribución, que ha permitido, una vez más, que se mantenga en la isla la UNFICYP, cuya utilidad no es necesario demostrar.

74. El proyecto de resolución que acaba de aprobar el Consejo prorroga el mandato de la UNFICYP y también permite a las partes en conflicto reanudar las negociaciones en condiciones de igualdad, con los auspicios de las Naciones Unidas. La reanudación de las negociaciones, dándole prioridad al diálogo y evitando el enfrentamiento, permitirá — estamos convencidos de ello — que las partes puedan lograr una solución que favorezca los intereses superiores del pueblo de Chipre.

75. Tenemos la esperanza de que en un futuro cercano se encuentre una solución que respete la independencia, la integridad territorial y la no alineación de Chipre. Al rendir una vez más homenaje a las partes en el conflicto por la sabiduría que han demostrado, quisiera también — ahora que el Consejo acaba de iniciar una etapa positiva — expresar el reconocimiento de mi delegación por los esfuerzos desplegados por usted, Sr. Presidente, y por el Secretario General, que han permitido que el Consejo tomara la decisión positiva a que acabo de referirme.

76. Sr. TCHERNOUCHTENKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): El Consejo de Seguridad acaba de prorrogar el estacionamiento de la UNFICYP por un nuevo período de seis meses. La delegación de Bielorrusia apoyó la resolución del Consejo a este respecto ya que el Gobierno de la República de Chipre estuvo de acuerdo con ello. En este sentido, basamos nuestra posición en el hecho de que la financiación de la Fuerza será sobre la base ya establecida.

77. La delegación de Bielorrusia considera indispensable señalar que el estacionamiento de la Fuerza en Chipre no resuelve, ni puede resolver, el problema fundamental. Asimismo — y cabe hacer hincapié en ello — el estacionamiento de esas tropas no debe servir de pretexto para perpetuar la anormal situación reinante en la isla, sino que debe utilizarse para lograr una solución justa para el problema de Chipre en beneficio de todo el pueblo chipriota, a fin de que la República de Chipre continúe siendo un Estado independiente, soberano y territorialmente íntegro.

78. La situación sigue siendo tensa en esa isla. Continúa la injerencia extranjera en los asuntos de Chipre. Tropas extranjeras siguen ocupando una considerable parte del territorio de la isla y no cesan los intentos de resolver el problema de ese país dentro del estrecho círculo de países de la OTAN. Ignorando a las Naciones Unidas y en detrimento de los intereses del pueblo chipriota. Además, se emprenden medidas ilegítimas y unilaterales encaminadas a dividir el país.

79. Como varios otros representantes lo han señalado, mi delegación desearía poner de relieve que no se cumplen muchas de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad, especialmente la resolución 365 (1974), que hace suya la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, ni las resoluciones 367 (1975) y 370 (1975) del Consejo de Seguridad, relacionadas con la solución del problema de Chipre. El cumplimiento de esas resoluciones se ve obstaculizado por ciertos círculos que se preocupan fundamentalmente en defender sus intereses estratégicos y militares.

80. Como se sabe, en su resolución 370 (1975), el Consejo de Seguridad destacó la necesidad de un rápido cumplimiento de esa resolución al prorrogar por un período de seis meses el mandato de la UNFICYP. También instó encarecidamente a todas las partes interesadas a que prestasen su plena cooperación para que continuasen los esfuerzos conjuntos, a fin de cumplir los principios establecidos en la resolución.

81. Desgraciadamente, hasta el momento no se ha logrado progreso alguno en las conversaciones tendientes a alcanzar un arreglo en Chipre. Al propio tiempo, en la isla y en torno de ella se desarrollan procesos y acontecimientos que en absoluto aproximan la solución del problema. En efecto, continúan realizándose en la isla intentos ilegítimos por crear unilateralmente un Estado turco independiente; se ha paral-

izado la vida política y económica del país, y todo ello, por cierto, no es sino consecuencia directa de la continua injerencia extranjera en los asuntos de Chipre.

82. De la gravedad de la situación habla el Secretario General en su informe. Con toda justicia señala que la situación en Chipre seguirá siendo inestable y potencialmente peligrosa hasta que se resuelva el problema político básico. Esta preocupación del Secretario General ha sido compartida por los representantes de varios miembros del Consejo que han hablado antes que yo, poniendo de relieve la necesidad de adoptar medidas decididas para acelerar la solución política del problema de Chipre.

83. Junto con otras delegaciones, deseáramos rendir tributo a los esfuerzos que el Secretario General ha emprendido para superar las dificultades y lograr una solución al problema de Chipre sobre la base del cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

84. La RSS de Bielorrusia ha sostenido y sostiene que es inadmisibles la división de Chipre, que es preciso respetar escrupulosamente la soberanía, la integridad territorial, la independencia y la política de no alineación de la isla. Nuestra delegación se ha manifestado y se manifiesta en favor del retiro de todas las tropas extranjeras del territorio de Chipre y de la cesación de toda injerencia extranjera en los asuntos internos de la República, a la vez que propicia que los grecochipriotas y los turcochipriotas gocen de la posibilidad de resolver por sí mismos sus asuntos internos, como se prevé en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. En este sentido deseáramos poner especialmente de relieve la importancia de las disposiciones que figuran en la resolución 3395 (XXX) de la Asamblea General.

85. Respecto de esta cuestión, nuestra delegación debe señalar que el proyecto de resolución que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar destaca sólo un aspecto de la resolución 3395 (XXX) de la Asamblea General, a saber, se vuelve a afirmar la urgente necesidad de desplegar esfuerzos perseverantes en pro de la aplicación efectiva, en todas sus partes, de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea, que el Consejo hizo suya en su resolución 365 (1974).

86. La delegación de Bielorrusia mantiene una posición consecuente y de principio respecto de la resolución 3395 (XXX) de la Asamblea General. Votamos a favor de ella en el pleno y estamos dispuestos a acompañar la decisión del Consejo de Seguridad de hacerla suya, sobre todo por cuanto en ella figuran cuestiones realmente importantes y de principio. En efecto, la citada resolución exhorta a todos los Estados a que respeten la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la no alineación de la República de Chipre y a que se abstengan de todo acto e intervención contra esta República; además, como es sabido, exige la retirada sin más dilación de todas las

fuerzas armadas extranjeras y de toda presencia y personal militares extranjeros de la República de Chipre, y la cesación de toda injerencia extranjera en sus asuntos. Además, figura en dicha resolución otra disposición importante respecto de la solución de la situación de los refugiados y de la inadmisibilidad de medidas unilaterales tendientes a modificar la estructura demográfica de Chipre, así como también disposiciones relativas a nuevos esfuerzos que son necesarios en las negociaciones entre los representantes de las dos comunidades, con los auspicios del Secretario General, y otras disposiciones.

87. No podemos menos que señalar la importancia de todas estas disposiciones para el logro de progresos en favor de una solución justa y duradera del problema de Chipre, teniendo en cuenta los intereses de ambas comunidades — grecochipriota y turcochipriota —, razón por la cual nuestra delegación consideró de su deber recordar esta resolución, destacando a la vez su trascendencia.

88. Igualmente, la delegación de Bielorrusia opina que se facilitaría la rápida solución del problema de Chipre si se aceptara la propuesta de la Unión Soviética de celebrar una conferencia internacional sobre Chipre bajo los auspicios de las Naciones Unidas y si se enviara a la isla una misión especial del Consejo de Seguridad. El curso de los últimos acontecimientos confirma lo acertado de tal enfoque para la solución del problema de Chipre.

89. Para terminar, la delegación de Bielorrusia desearía expresar su solidaridad con el pueblo de Chipre. Nuestro país siempre ha procurado y procura prestar asistencia y apoyo a aquel pueblo, para lograr así una solución justa y duradera del problema en beneficio de ambas comunidades — grecochipriota y turcochipriota — y del fortalecimiento de la paz y de la seguridad en esta región del mundo.

90. Sr. SALAZAR (Costa Rica): Mi delegación desea dejar constancia de su complacencia por haber contribuido con su voto a determinar una nueva prórroga del mandato de la UNFICYP. Convenimos con el Secretario General cuando señala en el párrafo 70 de su informe, que "la continuación de la presencia de la UNFICYP es indispensable, no sólo para mantener la cesación del fuego... sino también para facilitar la prosecución de la búsqueda de un arreglo pacífico".

91. Es claro que la presencia de la Fuerza, si bien no aporta en sí misma la solución del problema político de fondo — que está pendiente —, es un elemento indispensable para evitar un nuevo estallido de hostilidades, que alejaría por mucho tiempo más la solución del problema.

92. Es menester que todas las partes den su más amplio apoyo al Secretario General en la misión de buenos oficios que el Consejo de Seguridad le encargó llevar a cabo. Del e impúñirse un nuevo impulso a las

conversaciones que el Secretario General ha realizado con representantes de las dos comunidades que habitan la isla, con vistas a lograr una solución al problema político de fondo.

93. Mi delegación desea recalcar su opinión, varias veces sustentada en el Consejo, en favor de una solución que deje a salvo la integridad territorial de Chipre, así como su derecho a existir como país independiente y soberano.

94. Por último, mi delegación quiere rendir un homenaje de reconocimiento al Secretario General por su tenaz empeño en lograr una solución al problema de Chipre, y desea hacer extensivo este reconocimiento a su Representante Especial en Chipre, Sr. Pérez de Cuéllar, por la excelente labor que viene realizando.

95. Sr. AL-SHAIKHLY (Iraq) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea expresar su satisfacción por la prórroga del mandato de la UNFICYP por otro período de seis meses, que acaba de decidir el Consejo. Hoy hacemos uso de la palabra, ante todo, para expresar al Secretario General nuestro profundo agradecimiento por sus esfuerzos sobresalientes e incansables para facilitar la prórroga del mandato y alentar a las partes interesadas a reanudar sus esfuerzos para el logro de una solución negociada.

96. La situación en Chipre, infortunadamente, no se ha acercado a una solución. Pocos fueron los progresos realizados desde el año pasado. Existe un acuerdo unánime sobre la necesidad de reanudación de las negociaciones entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota tendientes a mantener la soberanía, integridad territorial y no alineamiento de la República de Chipre, para beneficio de la comunidad chipriota.

97. Pareciera que no puede haber evolución mutua en ambos frentes, a nivel nacional e internacional, a menos que se haya alcanzado una solución política a través de negociaciones entre todas las partes interesadas.

98. De lo contrario, continuaría una situación sumamente explosiva que puede deteriorarse fácilmente y llevar a una confrontación que sólo obstaculizaría la existencia de Chipre como Estado independiente, soberano y no alineado.

99. Para concluir deseo manifestar al Representante Especial del Secretario General, Sr. Pérez de Cuéllar, nuestro mejor deseo por el éxito de su misión.

100. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora quisiera hacer una breve declaración en mi carácter de representante del REINO UNIDO.

101. Como lo hicieron otros oradores preopinantes, mi delegación felicita al Secretario General por su informe sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre, que nos da una imagen clara de la situación

actual. Muestra las dificultades constantes con que opera la UNFICYP. Señala, también, la paciencia, el ingenio y el buen juicio que esa Fuerza demuestra no sólo en cuanto al mantenimiento del cese del fuego en la isla, sino también en la esfera humanitaria, donde la supervivencia de gran número de chipriotas depende de sus actividades.

102. Deseo expresar la admiración y gratitud de mi Gobierno al Secretario General, a su Representante Especial en Chipre, y a todo el personal militar y civil que ha trabajado bajo su dirección en esta empresa de mantenimiento de la paz. En particular, quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Sr. Weckmann-Muñoz, quien en el período actual del mandato ha finalizado su tarea como Representante Especial del Secretario General y ha regresado ahora al servicio diplomático de su país. Pienso que él sería el primero en admitir que durante el período en que actuó como Representante Especial, el progreso hacia una solución del problema de Chipre fue lento. Pero eso, lamentablemente, también les sucedió a sus distinguidos predecesores y él, igual que ellos, dio pruebas de paciencia y competencia en la realización de una tarea difícil.

103. También doy la bienvenida al Sr. Pérez de Cuéllar, al asistir por primera vez a las reuniones del Consejo en su nuevo carácter de Representante Especial del Secretario General en Chipre, en vez de su familiar papel de representante del Perú. Todos los aquí presentes que han trabajado con él en su anterior calidad, están seguros de que la misión del Secretario General en Chipre está en manos competentes. Le deseamos mucho éxito y puede contar con nuestra cooperación.

104. En su informe, el Secretario General señala que la presencia continua de la UNFICYP, en su opinión, es esencial no sólo para mantener el cese del fuego solicitado por el Consejo de Seguridad, sino también para facilitar la búsqueda permanente de una solución pacífica. Mi delegación está de acuerdo con él en que hay una necesidad real de que la UNFICYP continúe desempeñando su tarea, y apoyaremos su opinión en el sentido de que el mandato de la Fuerza debería prorrogarse por seis meses más. Por lo tanto, el Reino Unido votó favorablemente la resolución que acabamos de aprobar.

105. Como lo indica claramente el informe, el Reino Unido ha suministrado el contingente más grande de la Fuerza. También mantuvimos apoyo logístico para toda la Fuerza. Me agrada poder decir que el Reino Unido espera mantener el contingente británico con su fuerza actual durante el próximo período del mandato.

106. Igual que otros oradores, sin embargo, estamos seriamente preocupados por la situación financiera de la UNFICYP y, en particular, por la creciente carga financiera soportada por los países contribuyentes. Pienso que debería subrayarse la declaración que

figura en el párrafo 71 del informe del Secretario General acerca de que si no es posible adoptar medidas para solucionar la situación, la UNFICYP puede encontrarse un día incapacitada de continuar funcionando por falta de fondos. Espero que esto sirva para recalcar la gravedad de la situación ante los Miembros de las Naciones Unidas, cuya contribución a este ejercicio de la función más esencial de la Organización — el mantenimiento de la paz — es inferior a la que podríamos esperar de ellos. Como dije en el reciente debate en la Asamblea General sobre la cuestión de Chipre, participamos de la opinión de que aquéllos que votan a favor de la paz también deberían estar dispuestos a cumplir su parte en el pago.

107. Por último, y aunque hemos celebrado el informe del Secretario General, creo que él debe ser el primero en estar de acuerdo en que es lamentable que en su contenido haya tan pocas pruebas de progreso acerca de una solución al problema de Chipre. Esta es la vigésimo octava ocasión en que el mandato de la UNFICYP ha sido renovado. Hemos dicho muchas veces en el pasado que esperábamos que los boinas azules de la Fuerza no se convirtieran en una parte permanente del paisaje de Chipre. No repetiré mis observaciones durante el debate reciente en la Asamblea General acerca de los aspectos principales de la cuestión de Chipre. Solamente diré esto: ambas partes han afirmado frecuentemente su compromiso a recurrir a la negociación. Nos parece que ahora existe una verdadera posibilidad para que puedan reanudarse las conversaciones entre las comunidades. Por lo tanto, que se reúnan y que las conversaciones se lleven a cabo con buena voluntad, para que la próxima vez que consideremos la renovación del mandato de la UNFICYP, exista una posibilidad real de que el compromiso aparentemente indefinido de las Naciones Unidas en Chipre pueda terminar pronto.

108. Las buenas noticias del comunicado de Bruselas de ayer, publicado después de la reunión entre el Sr. Bitsios y el Sr. Çağlayangil, quizá nos permitan pensar que en esta ocasión tales palabras pueden ser más que la mera expresión de una esperanzas piadosa.

109. En mi calidad de PRESIDENTE, doy ahora la palabra al representante de Chipre.

110. Sr. ROSSIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en primer término deseo agradecer a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad por haberme invitado a participar una vez más, en nombre de mi Gobierno, en el debate de la cuestión que nos ocupa.

111. Deseo también aprovechar esta oportunidad para expresarle a usted nuestras sinceras felicitaciones con motivo de haberse hecho cargo de la Presidencia. Estamos seguros, como lo hemos visto en muchas ocasiones anteriores, de que sus excelentes cualidades, su habilidad y su experiencia diplomáticas, así como sus conocidas virtudes morales e intelectuales, han de contribuir al éxito de las deliberaciones del Consejo.

112. Asimismo, tengo el agradable deber de expresar una vez más, en nombre de mi Gobierno, nuestro profundo agradecimiento y sentimientos de gratitud hacia el Secretario General y sus colaboradores, tanto aquí en Nueva York como en Chipre, por sus esfuerzos incansables y tan dignos de elogio por promover los objetivos de las Naciones Unidas en Chipre y la causa de la paz.

113. Estamos particularmente en deuda con el Sr. Pérez de Cuéllar, tan bien conocido en el Consejo de Seguridad y en las Naciones Unidas por la objetividad con que encara los problemas, su habilidad diplomática y, más importante aún, su dedicación a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Esperamos — y estamos seguros de ello — que ha de desempeñar con igual dedicación sus delicadas funciones como Representante Especial del Secretario General en Chipre.

114. En esta oportunidad, deseo manifestar que también agradecemos al Sr. Weckmann-Muñoz la tarea que desempeñó durante su permanencia en Chipre. No puedo dejar de mencionar al General Prem Chand, quien ha venido dedicando tantos esfuerzos, particularmente durante el último año y medio, para solucionar una situación verdaderamente imposible, como se verá después. Igualmente, expresamos nuestro agradecimiento a los oficiales y soldados que se desempeñan bajo su mando, en pro de la paz en Chipre, en momentos en que la causa de la paz en su conjunto se encuentra en peligro en esta parte del Oriente Medio. Es muy importante para todos aquellos que se interesan por la paz asegurar que los acontecimientos de Chipre sean objeto de un enfoque justo, libre de influencias de poder. En este sentido, deseamos hacer extensivo nuestro agradecimiento al Secretario General Adjunto, Sr. Guyer, y al Subsecretario General, Sr. Urquhart, por sus continuos esfuerzos en relación con Chipre.

115. También vaya nuestro agradecimiento a los gobiernos que han hecho posibles la operación de las Naciones Unidas en Chipre mediante sus contribuciones en hombres y dinero, demostrando así una dedicación digna de elogio a la causa del mantenimiento de la paz por medio de las Naciones Unidas. Entendemos que esa función debe ser realizada por una fuerza permanente, no sólo para el mantenimiento de la paz, sino para lograr la paz en todo el mundo, evitando situaciones que encierran peligro de guerra en todos los casos en que se plantee el problema.

116. Pasando ahora a la cuestión de Chipre, tenemos ante nosotros el informe del Secretario General, un documento elaborado cuidadosamente, en el que se da una ojeada, diría yo, a la situación de continua tirantez y conflicto, como lo han señalado otros miembros, y de violaciones de la cesación del fuego y a las cuatro series de conversaciones que han fracasado. Todo esto figura en el informe, aunque éste también está escrito en términos tales que no muestra la causa del conflicto y las tensiones o de qué parte proceden.

Pero existen en él datos suficientes para darnos una idea. Por ende, agradecemos al Secretario General el informe presentado.

117. En cuanto a la cuestión de Chipre, como en otros problemas, nosotros, por desagradable que sea, debemos analizar los aspectos fundamentales. Si nos quedáramos en la periferia, en la superficie de las cosas, evadiendo el problema esencial, nos apartaríamos del curso adecuado y no contribuiríamos a una solución sólida. En este caso, la cuestión fundamental que ha dado pie a 11 resoluciones del Consejo de Seguridad desde julio de 1974, y a las resoluciones 3212 (XXIX) y 3395 (XXX) de la Asamblea General, es la violación de la Carta en sus más cardinales disposiciones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que es la principal responsabilidad de las Naciones Unidas y, en realidad, su verdadera razón de ser.

118. La preocupación fundamental del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, expresada en aquellas resoluciones, se centra en la exigencia del rápido retiro de las tropas extranjeras de la República de Chipre y en el urgente llamamiento para que se permita el regreso de los refugiados a sus hogares, sobre bases seguras, lo que será seguido por conversaciones y negociaciones intercomunales con el objeto de llegar a una solución política del problema. Sin embargo, los llamamientos de las Naciones Unidas han sido y siguen siendo ignorados, mientras el proceso de agresión continúa y se intensifica con nuevas violaciones, en una forma que es prácticamente un pisoteo de las resoluciones unánimes de la Asamblea y de las decisiones obligatorias del Consejo.

119. Comprendemos que estamos en un período de la historia de la humanidad en que — probablemente por diversas razones convergentes, no desvinculadas totalmente del éxito con que han cumplido las Naciones Unidas sus funciones de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, o sea la medida en que han seguido la Carta o en qué medida la han dejado de lado, pues este aspecto es muy importante para la paz — como consecuencia de todos los acontecimientos producidos en los últimos 30 años, en forma gradual y paulatina, hemos llegado a un período en que ya no es en absoluto desacostumbrado considerar la agresión a la ligera, al punto de permitir que continúe en la práctica, como forma de apaciguar, pensando que ésa es la mejor manera de encarar la situación. Lamentablemente, no puedo dejar de decir que esta tendencia es totalmente incongruente con los propósitos mismos de las Naciones Unidas y, en realidad, trae al recuerdo las tristes tendencias de un período similar, que consistían en cruzarse de brazos, y que condujeron a la segunda guerra mundial, como si esa lección hubiese sido olvidada por completo.

120. Si este punto de vista es correcto, como lo es en Chipre durante los 18 meses transcurridos desde julio de 1974, encontraremos una serie continua de

expulsiones inhumanas, de desarraigo de los habitantes nativos grecochipriotas — la mayoría de la población — de la zona ocupada, en un proceso sistemático, día a día, y al mismo tiempo, la importación ininterrumpida y masiva de población de Turquía y su establecimiento en los hogares y las tierras usurpadas de la población expulsada. Esta es una realidad de inmensa importancia para el mundo de las Naciones Unidas, que observa pasivamente este proceso que no se produce al ritmo rápido de julio y agosto pasados, pero que continúa en forma ininterrumpida y sin que se le pongan trabas. Esto da pie a que pensemos, pues se están produciendo cosas en estos momentos que no habían ocurrido durante muchos años, excepto que, en este ritmo y en este grado, nos remontemos al período anterior a la segunda guerra mundial.

121. Me referiré ahora a algunos detalles de lo que está sucediendo en Chipre en la actualidad. Haciendo caso omiso de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y violando los compromisos concretos asumidos por el lado turco en presencia del Secretario General durante las conversaciones intercomunales, continúa, al mismo ritmo anterior, la expulsión de los habitantes grecochipriotas, por ninguna otra razón que la de su origen étnico. He enviado al Secretario General reiteradas cartas hasta los últimos días, pero no ocuparé el tiempo del Consejo mencionándolas ahora. En esas cartas se citan detalles de los hechos acaecidos.

122. Los grecochipriotas no pueden unirse a sus familias en el norte, a pesar de los acuerdos y compromisos concretos en este sentido en las conversaciones intercomunales, entabladas en presencia del Secretario General. Además, en violación de dichos acuerdos, no se permite que los médicos vayan al norte a prestar asistencia a los enfermos o a quienes agonizan, no obstante el compromiso que se asumió sobre este particular en las conversaciones intercomunales; me remito al informe del Secretario General, donde puede verse un indicio de esto en el párrafo 53.

123. No se permite el funcionamiento de ninguna escuela griega, ni siquiera en forma elemental; algunas de ellas funcionan parcialmente, pero prácticamente no funciona ninguna en las áreas ocupadas, a pesar del compromiso en este sentido en las conversaciones intercomunales.

124. Llegamos ahora a la cuestión de la libertad de movimiento de la UNFICYP. La libertad de desplazamiento en las zonas ocupadas está tan limitada, no obstante los acuerdos en contrario, que en realidad no existe. Me pregunto qué efectos tienen los acuerdos respecto de las cuestiones relativas a Chipre, cuando del otro lado se encuentra Turquía. En vez de la libertad de circulación prometida, los grecochipriotas que se encuentran en el norte ocupado — pese a las promesas de los acuerdos celebrados en la tercera serie de conversaciones — viven confinados en sus aldeas, en condiciones de virtual encarcelamiento, en un

ambiente de privaciones y de terror. De esto se han brindado y pueden brindarse detalles amplios. Están ahí, como un libro abierto que cualquiera puede leer si, por supuesto, está interesado en ello.

125. Cuando la Asamblea General aprobó unánimemente, el 1º de noviembre de 1974, la resolución 3212 (XXIX), Turquía, que también votó a favor, dio a entender que la acataría mediante las negociaciones pertinentes. El sentido de la resolución no era que las negociaciones se refiriesen a su aplicación por parte Turquía, lo que era perentorio, pero mi Gobierno resolvió, a fin de facilitar las cosas, hacer concesiones y comenzar las negociaciones aún antes de la aplicación de sus disposiciones fundamentales, en la esperanza de que habría, al menos, alguna respuesta a la declaración explícita de que la aplicación sobrevendría junto con las negociaciones. Sin embargo, durante las cuatro series de conversaciones y negociaciones intercomunales, celebradas de abril a septiembre de 1975, Ankara no dio ni un solo paso hacia esta aplicación y no hizo ninguna propuesta pertinente en este sentido en las conversaciones, a pesar de las repetidas promesas y compromisos contraídos por el negociador turcochipriota en aquella oportunidad, de que la presentaría en la ocasión siguiente. La explicación que ofreció por no haber procedido así y por su actitud negativa en las conversaciones, consistió en que las cuestiones relativas a la aplicación de la resolución 3212 (XXIX) trascendían su competencia, por cuanto dependían de los dirigentes militares de Ankara. Pero la posición adoptada por el representante de Turquía en la Asamblea General en 1974, fue que la aplicación se realizaría mediante las negociaciones, y que Turquía favorecía las conversaciones entre los turcochipriotas y los grecochipriotas, en tanto el problema no era entre ambas comunidades sino entre Chipre y Turquía.

126. De esta forma, las conversaciones, como era de esperar, quedaron vacías de todo contenido porque, por cierto, las cuestiones constitucionales no podían ser discutidas ni comprendidas significativamente sin el requisito previo de la solución del elemento territorial, que pasaba por el retiro militar paulatino, el regreso y la situación de los refugiados y las propuestas pertinentes. Mientras tanto, pasaron los meses durante las denominadas negociaciones, lo que fue tiempo perdido, pero no para Turquía. Ankara continuó e intensificó deliberadamente el proceso de expulsión y eliminación de la población grecochipriota autóctona de la zona ocupada del norte y, en un movimiento rápido y paralelo, transportó masivamente población de Turquía para asentarla en los hogares usurpados y en las tierras de los grecochipriotas. Esto, aparte de otros aspectos, creó también un problema para los turcochipriotas, quienes al ser transferidos del sur al norte — muchos de ellos contra su voluntad — se encontraron en condiciones peores de las que jamás habían conocido, debido a la preferencia que se daba a la población importada desde Turquía.

127. En estas circunstancias que existen en Chipre, con un ambiente de opresión, ¿puede sorprender que las conversaciones y negociaciones realizadas hasta ahora tuvieran tan poco éxito y hayan sido, en cierto sentido, hasta contraproducentes para la causa de la paz? Esto se debe, ante todo, a que las negociaciones no se celebraron en libertad, tal como lo preveían las resoluciones de la Asamblea General, sino bajo las condiciones de la ocupación militar extranjera de más de un tercio del territorio de la República.

128. Parece que Turquía pretende que las conversaciones se concentren en el aspecto constitucional, dejando de lado y sin examinar los problemas fundamentales y vitales relativos a la terminación de la agresión mediante el retiro paulatino de las fuerzas de ocupación extranjera, la liberación consiguiente del territorio en cuestión y el regreso de los refugiados a sus hogares.

129. Mi Gobierno ha señalado con absoluta claridad que desea que se reanuden las conversaciones, pero siempre y cuando se realicen en libertad, tal como lo requieren las mencionadas resoluciones de la Asamblea General, y no bajo la bota opresora de la fuerza militar turca, que continúa su ocupación del territorio chipriota y, lo que es aún más grave, sigue utilizando al mismo tiempo la práctica arbitraria de emprender acciones unilaterales y repetir las amenazas de fuerza y chantaje, en un intento por obtener la capitulación de la otra parte.

130. No puede permitirse que continúe sin remedio esta situación inaceptable demostrada mediante la ocupación agresiva del territorio chipriota. Ello implicaría el colapso de todo vestigio de seguridad internacional por intermedio de las Naciones Unidas y de todo sentido de orden jurídico en el mundo, lo que originaría consecuencias nefastas e ineludibles.

131. Un vistazo a la triste situación y a los acontecimientos en Chipre debido a esta utilización irrestricta de la fuerza — irrestricta porque nada se ha hecho excepto aprobar resoluciones que permanecen sin ser aplicadas — por parte de Turquía durante 18 meses, demuestran lo que acabo de decir.

132. Basta sólo con mirar el *New York Times* de ayer, 12 de diciembre, para comprobar lo que se está haciendo con respecto a la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre. Dice así:

“Las autoridades turcas han limitado severamente las operaciones de las tropas de las Naciones Unidas en el norte de Chipre, pese a que los turcos aceptaron hace cuatro meses aumentar la libertad [de movimiento] de dichas fuerzas.

“Rauf Denktaş, el dirigente turcochipriota, ha amenazado con expulsar las fuerzas de las Naciones Unidas del sector turco a menos que las Naciones Unidas firmen un acuerdo separado con los turcochipriotas.”

¿Acuerdo? ¿Qué acuerdo ha sido cumplido hasta ahora? Y, ¿con qué derecho reclaman un acuerdo, desde que tal acuerdo no ha existido antes? ¿Qué los ha hecho tan arrogantes ahora? El hecho es que están actuando como agentes del agresor e invasor de Chipre, y la situación ha cambiado a este respecto.

133. El artículo continúa:

“... Pero la eficacia de las tropas de mantenimiento de la paz ya se ha visto socavada en la parte septentrional de esta isla del Mediterráneo oriental, donde hay 9.000 grecochipriotas atrapados tras las líneas turcas.

“El mandato para los 3.100 elementos de la Fuerza de las Naciones Unidas, estacionada allí desde marzo de 1964, termina el lunes. Se espera que el debate del Consejo de Seguridad sobre su prórroga comience dentro de uno o dos días.

...

“... después que todos los naturales turcos se fueron al norte, la parte turca rehusó permitir la instalación de nuevos puestos de observación. Las tropas en los cuatro puestos que habían sido establecidos se vieron impedidas de patrullar la zona y de tomar contacto con los naturales griegos sin ser acompañados por un natural turco.”

134. Si las tropas de las Naciones Unidas quisieran acercarse a cualquier grecochipriota de los que están prácticamente prisioneros en el norte y que son tratados en la forma más inhumana para hacer que se vayan, los turcochipriotas no les permitirían aproximarse a menos que estuviese presente un natural turco para oír lo que dicen. La corriente de grecochipriotas que regresan al norte ha sido virtualmente detenida. A este respecto, se llegó a un acuerdo, a un compromiso, en la tercera rueda de conversaciones.

135. Lamento que los miembros del Consejo de Seguridad, en esta tarde de un sábado, tengan que escuchar estas cosas desagradables en lugar de ir al campo después de una semana de tan arduos trabajos. No es grato escuchar tales cosas, pero considero mi deber recordar que en Chipre la situación es grave y que la mera renovación del mandato o la expresión de deseos, casi como si se tratase de un cliché, no son suficientes para que, al reanudarse, las conversaciones tengan éxito. Es necesario mucho más para que, una vez reanudadas las conversaciones, éstas tengan éxito, y una de las cosas importantes para tal finalidad es que haya un enfoque adecuado y constructivo en esas conversaciones, así como también libertad de negociación.

136. Una mirada a la triste situación y a los acontecimientos de Chipre muestran que debe hacerse algo. La Asamblea General, por la abrumadora mayoría de 117 contra 1 — el voto del violador de las propias

resoluciones de las Naciones Unidas —, expresó la determinación de la comunidad internacional, representada globalmente por la Asamblea General, de que no se permita pasivamente que continúe esta situación. La resolución 3395 (XXX) de la Asamblea General, recientemente aprobada, en su párrafo 1 — el principal — reafirma la urgente necesidad de aplicar efectivamente la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, que el Consejo de Seguridad hizo suya en su resolución 365 (1974). El significado de la aplicación de la resolución 3212 (XXIX) “en todas sus partes”, tal como fue confirmado y reforzado en la resolución 3395 (XXX) es, primero, el rápido retiro, sin demora, de todas las fuerzas armadas extranjeras del territorio de Chipre; segundo, el regreso de los refugiados a sus hogares; tercero, la reanudación de las conversaciones. Pero no se trata simplemente de reanudar las conversaciones. A fin de que ellas tengan sentido, al mismo tiempo debe procederse al menos a la aplicación progresiva de otras decisiones, entre las que corresponde prioridad a las contenidas en la resolución a la que acabo de referirme. Sólo de esta manera las negociaciones pueden ser reanudadas de modo que permitan albergar esperanzas en el sentido de que serán conducidas libremente y en la forma requerida por las resoluciones 3212 (XXIX) y 3395 (XXX).

137. Quisiera aprovechar esta oportunidad para exhortar al Consejo de Seguridad a que asegure que en algún momento, si no de inmediato, se logre la aplicación de la resolución 3212 (XXIX), hecha suya por el Consejo de Seguridad y reafirmada por la resolución 3395 (XXX) de la Asamblea General, adoptada hace muy poco tiempo. Esto es importante y vital para que Chipre sobreviva. La comunidad internacional debe considerar cuestiones como ésta como asuntos de importancia, independientemente del tamaño del país de que se trate, y debe tener debidamente en cuenta sus consecuencias y sus repercusiones más amplias, en el sentido de que alientan o desalientan la agresión, y prueban que el empleo liso y llano de la fuerza no paga, pues de lo contrario, habrá más y más invasiones, más y más agresiones; ya hemos tenido noticia últimamente de su considerable incremento.

138. Mi Gobierno ha acordado y consentido la prórroga del mandato de la Fuerza como la única parte con derecho a hacerlo y a la que se le ha solicitado ese acuerdo y ese consentimiento de conformidad con la resolución pertinente, la 186 (1964), en virtud de la cual se estableció la Fuerza de mantenimiento de la paz en Chipre. No hay ninguna otra parte, según esta resolución — la resolución original — cuyo consentimiento o acuerdo se requiera para la prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, y cualquier esfuerzo hecho tendiente a lograr el acuerdo de otras partes es irrelevante para la prórroga del mandato.

139. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*):
Doy ahora la palabra al representante de Grecia.

140. Sr. PAPOULIAS (Grecia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, es un gran placer para mí felicitarlo calurosamente en nombre de mi delegación por ocupar el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes. Su autoridad, su bien conocida competencia, su capacidad y su gran experiencia en la cuestión de nuestro orden del día constituyen una garantía de que nuestro debate terminará con éxito. También quiero agradecer a usted y a los otros miembros del Consejo por haberme permitido hacer uso de la palabra.

141. El Consejo de Seguridad, por propuesta del Secretario General, acaba de decidirla prórroga del mandato de la UNFICYP por otro período de seis meses. El proyecto de resolución que el Consejo acaba de aprobar, con respecto a la cual el Gobierno de Chipre ha dado su aprobación, tiene el respaldo de mi Gobierno.

142. Quiero aprovechar la oportunidad para expresar, en nombre del Gobierno de Grecia, nuestro profundo agradecimiento a los Estados Miembros que han suministrado contingentes al servicio de las Naciones Unidas, y también a los gobiernos que han hecho contribuciones voluntarias para el mantenimiento de la Fuerza. También deseo expresar nuestra gratitud al Representante Especial del Secretario General en Chipre, Sr. Pérez de Cuéllar, así como a su distinguido predecesor el Sr. Weckmann-Muñoz; al Comandante de la Fuerza, General Prem Chand, y a sus oficiales y hombres, que están llevando a cabo su tarea pacífica y humanitaria en condiciones difíciles que, desgraciadamente, no siempre están exentas de peligro personal.

143. Estamos completamente de acuerdo con lo expresado en el párrafo 70 del informe del Secretario General, en el sentido de que es esencial la continuación de la presencia de la Fuerza en Chipre, no sólo para mantener la cesación del fuego pedida por el Consejo de Seguridad sino también para facilitar la continuación de la búsqueda de una solución pacífica.

144. Puesto que estoy hablando del informe, quisiera referirme brevemente a parte de su contenido. Nos preocupa que en la parte norte de la República de Chipre, que continúa bajo ocupación militar extranjera — aproximadamente, 40% del total del territorio —, haya restricciones impuestas al libre desplazamiento de la UNFICYP, y que no sean respetadas las disposiciones del acuerdo logrado en la tercera serie de las conversaciones de Viena con respecto al libre y normal acceso de la UNFICYP a las ciudades y pueblos grecochipriotas del norte. Nos parece lamentable lo que se expresa en el párrafo 11, de que las actividades humanitarias de la UNFICYP se han podido llevar a cabo sólo en escala restringida.

145. Igualmente lamentables para nosotros son las violaciones a la cesación del fuego. Además, es una decepción para nosotros, y, creo que para todos los miembros del Consejo, que no se hayan logrado propo-

tos en la cuestión de los refugiados grecochipriotas, refugiados en su propio país, sino que, como se dice en el párrafo 35, llegan en total a 183.000, lo que refleja un aumento de 1.000 personas con respecto al anterior informe del Secretario General, principalmente debido a la continua transferencia al sur de los grecochipriotas de las zonas ocupadas del norte. Es también decepcionante observar que, además del total de refugiados en el sur, 138.000 están en la indigencia y deben ser totalmente mantenidos por el Gobierno chipriota.

146. Quisiera aquí expresar nuevamente el profundo agradecimiento de mi Gobierno por la tarea cumplida por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en su calidad de Coordinador de la Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas para Chipre, como así también a aquellos gobiernos y organizaciones voluntarias que han provisto fondos y donaciones.

147. La sección V del informe del Secretario General, que se refiere a sus buenos oficios en virtud del párrafo 6 de la resolución 370 (1975) del Consejo de Seguridad, nos causa gran preocupación. Permítaseme inmediatamente decir cuánto agradece mi Gobierno los esfuerzos hechos por el Secretario General, y cuán reconocidos estamos por sus incansables esfuerzos en búsqueda de una solución pacífica para Chipre. Hacemos extensivas a él y a sus distinguidos colaboradores, el Secretario General Adjunto, Sr. Guyer y el Subsecretario General, Sr. Urquhart, así como a su personal, nuestro profundo agradecimiento.

148. Como dije, la sección V nos preocupa por dos motivos. El primero es que, como se ha registrado en esta sección, a pesar de que la disposición 1 del comunicado de Viena [S/11789, *anexo*] con respecto a la transferencia al norte de 8.033 turcochipriotas fue cumplida, ninguna de las otras disposiciones sobre el respeto de los requerimientos humanitarios básicos de los grecochipriotas que viven en el norte, tanto en la región del Karpas como en Kyrenia, ha sido respetada. Esto concierne a la libertad de movimiento, a la unificación de familias, al retorno a sus hogares de aquellos injustamente expulsados, a la educación, a los servicios médicos y aún al derecho de culto. Estoy seguro, Sr. Presidente, de convendrá conmigo en que esta situación es muy injusta y desigual, y confío en que el Consejo de Seguridad hará que se cumplan rápidamente todas las cláusulas del Acuerdo de Viena. El segundo motivo por el que la sección V nos preocupa es el poco resultado de la cuarta serie de conversaciones entre las dos comunidades, tal como puede verse en el tercer informe provisional del Secretario General, de 13 de septiembre de 1975 [S/11789/ *Add.2*].

149. Comprendo que ésta no sea, quizá, la ocasión más apropiada para tratar a fondo la cuestión de Chipre, porque hace pocos días se discutió plenamente en la Asamblea General, la que, por mayoría abrumadora

de 117 votos contra 1, aprobó la resolución 3395 (XXX). Esta resolución dispone la urgente aplicación de la resolución 3212 (XXIX). Las disposiciones y los principios contenidos en estas resoluciones establecen el marco para un acuerdo negociado de conformidad con lo: principios de la Carta, o sea, el respeto por la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la política de no alineación de la República de Chipre, y la abstención de todo acto de intervención directa en su contra; el retiro sin demora de todas las fuerzas armadas y personal militar extranjero de la República de Chipre, y la cesación de toda injerencia extranjera en sus asuntos; medidas urgentes para facilitar el retorno de todos los refugiados a sus hogares en condiciones de seguridad y solucionando sus problemas; inmediata reanudación de las negociaciones que tengan sentido constructivo entre los representantes de las dos comunidades bajo los auspicios del Secretario General; abstención de acciones unilaterales que contravengan la resolución 3212 (XXIX), incluyendo cambios en la estructura demográfica de Chipre, etc.

150. También tenemos en cuenta las resoluciones 365 (1974), 367 (1975) y 370 (1975) del Consejo de Seguridad, y no menos en cuenta el párrafo 6 del proyecto de resolución de hoy, en el que se pide al Secretario General que prosiga la misión de buenos oficios que se le confió en el párrafo 6 de la resolución 367 (1975), tenga al Consejo al corriente de los progresos logrados, y presente un informe el 31 de marzo de 1976 a más tardar.

151. El Gobierno griego, que desde el comienzo de la crisis de Chipre ha mostrado la mayor moderación, buena voluntad y espíritu de conciliación, en su deseo de ver resuelto pacíficamente este problema, continuará procediendo del mismo modo y hará todo lo posible para ayudar al Secretario General en su misión. Confiamos en que todas las partes involucradas muestren igual disposición, buena fe y buena voluntad, de modo que una solución pacífica, justa y duradera pueda lograrse sin más demora en Chipre.

152. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Turquía, a quien doy la palabra.

153. Sr. TÜRKMEN (Turquía) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, es ésta la primera vez que participo en una reunión del Consejo de Seguridad y constituye para mí un privilegio hacerlo bajo su ilustre y hábil dirección.

154. Mi Gobierno, por cierto, ha estudiado con sumo cuidado el informe del Secretario General. Hay en él algunas conclusiones con las cuales no estamos plenamente de acuerdo, lo que es inevitable dada la compleja situación imperante en la isla. En nombre de mi Gobierno desearía expresar aquí mi profundo agradecimiento al Secretario General y a su abnegado personal por los incansables esfuerzos que han desplegado en

relación con las actividades de las Naciones Unidas en Chipre y expresamos la esperanza de que, mediante la comprensión y el acuerdo mutuos puedan ser superadas las dificultades que ha mencionado.

155. Deseamos poner de manifiesto también nuestro agradecimiento por los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General en Chipre, Sr. Pérez de Cuéllar y por el Comandante de la Fuerza, General Prem Chand. Deseamos al Sr. Pérez de Cuéllar todo éxito en su difícil misión.

156. Desearía expresar ahora las opiniones de mi Gobierno respecto de la resolución que acaba de aprobar el Consejo. Me parece que este órgano ya está familiarizado con nuestra posición básica de dissociarnos de todo documento en que se hable del "Gobierno de Chipre". No hay gobierno alguno que pueda representar a Chipre; sólo hay dos comunidades. Esta situación ha de continuar en tanto las comunidades turca y griega no puedan ponerse de acuerdo sobre un arreglo provisional o permanente que les permita hablar mediante una sola voz en lo que respecta a cuestiones de política exterior. En este momento hay dos voces distintas. Por lo tanto, la referencia al "Gobierno de Chipre" carece, a nuestro juicio, de pertinencia. Por ello, independientemente de nuestras opiniones respecto a la sustancia de la resolución, no podemos aceptarla *in toto*. Sin embargo, podemos considerar algunas de las disposiciones en base a sus méritos e indicar en qué medida son aceptables para nosotros.

157. Una disposición que no podemos aceptar en la actual resolución es el último párrafo del preámbulo, en el que se menciona la resolución 3395 (XXX) de la Asamblea General. Como todos los miembros del Consejo saben, votamos en contra de esa resolución en la Asamblea General. La comunidad turca también indicó en términos inequívocos que la rechaza. En consecuencia, desearíamos repetir que, en lo que respecta a Turquía, la resolución 3395 (XXX) de la Asamblea General carece de valor operativo.

158. El párrafo 2 de la resolución recientemente aprobada reafirma la resolución 365 (1974) del Consejo, por la cual se reafirma a su vez la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General. Consideramos que los términos de la resolución 3212 (XXIX) ya no se aplican a la situación actual, particularmente en vista de las consecuencias de las cuatro series de conversaciones intercomunales, después de la aprobación de dicha resolución. Por otra parte, los puntos de vista de mi delegación sobre la resolución 367 (1975) constan en actas.

159. Convenimos con la prórroga del mandato de la UNFICYP por un período adicional de seis meses. Tomamos nota del hecho de que la comunidad turca ha sido consultada y ha prestado su acuerdo. También tomamos nota del hecho de la firma de un *procès-verbal* entre el Comandante de la Fuerza y el Vice-

presidente Denktas respecto de cuestiones relativas al establecimiento, funcionamiento y despliegue de la Fuerza de mantenimiento de la paz en el sector turco. Esperamos sinceramente que los debates a celebrarse a este respecto redunden en acuerdos concretos en un futuro inmediato. En esta oportunidad desearíamos rendir tributo a los oficiales y soldados de la UNFICYP y a todos los países que contribuyen a la misma.

160. Quisiera también dejar constancia de nuestra posición respecto al párrafo de la resolución que acaba de aprobar el Consejo que se refiere a las conversaciones intercomunales. Mi Gobierno ha apoyado en el pasado, en forma consecuente, el principio de las conversaciones intercomunales bajo los auspicios del Secretario General. Asimismo, en varias oportunidades expresamos nuestra gratitud por los denodados esfuerzos del Secretario General y su inmensa contribución en este terreno. Nuestra opinión ha sido que, si bien no había habido hasta el momento la posibilidad de lograr un acuerdo en relación a todos los aspectos del problema, las negociaciones intercomunales han dado resultados considerables y alentadores. Pero durante el debate sobre la cuestión de Chipre celebrado en la Asamblea General se planteó una opinión diferente y se repudiaron los resultados alcanzados hasta el momento. Además, la resolución 3395 (XXX) de la Asamblea General incorporó en sus disposiciones el proceso de las conversaciones intercomunales, tal como fuera establecido por la resolución 367 (1975) del Consejo de Seguridad. Dado que el Gobierno turco se opone a la resolución 3395 (XXX), no puede, por ende, apoyar la continuación del proceso de las conversaciones intercomunales en un marco que está vinculado a aquélla. Pero eso no significa que Turquía esté en contra de las negociaciones. Por el contrario, apoyamos en forma decidida el principio de las negociaciones para la solución del problema de Chipre. Seguimos considerando que las dos comunidades son las partes principales y que el Secretario General debe desempeñar un papel importante.

161. Empero, no podemos decir en este momento a qué procedimiento concreto debe recurrirse para las futuras negociaciones. Creemos que deben promoverse sobre una base que sea aceptable para todas las partes. También deseamos sinceramente que el Secretario General continúe prestando a todas las partes su asistencia en la búsqueda de una solución pacífica. No hay duda que lo mantendremos informado de todas nuestras iniciativas y de los acontecimientos que se produzcan en esta esfera, que hemos de recurrir a su sabio consejo y que le pediremos preste asistencia a las partes en las nuevas negociaciones y arreglos que se emprendan.

162. Las alegaciones infundadas del Sr. Rossides, expresadas, como es habitual, en términos superlativos, exigen, por cierto, una respuesta. Sin embargo, le estoy profundamente agradecido, Sr. Presidente, al igual que a todos los miembros del Consejo, por

haber convenido en reunirse un sábado por la tarde, y la mejor forma de expresar esta gratitud es abstenerme de responder. Recientemente hemos tenido un largo y fundamental debate sobre la cuestión de Chipre en la Asamblea General, y todas las cuestiones que trajo a colación el Sr. Rossides fueron respondidas allí.

163. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo, invito ahora al Sr. Çelik a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

164. Sr. ÇELIK (*interpretación del inglés*): Quisiera agradecer a usted, Sr. Presidente, y por su intermedio a todos los miembros del Consejo, por haberme dado la oportunidad de hablar hoy para presentar las opiniones de la parte turcochipriota sobre el problema político de Chipre y respecto a la prórroga del mandato de la UNFICYP que el Consejo acaba de aprobar.

165. La cuestión de Chipre fue debatida extensamente en la Asamblea General hace apenas un mes y, en consecuencia, no he de formular una larga declaración. Ha de bastar con que deje constancia en actas de las opiniones y reacciones de la parte turcochipriota respecto a la resolución 3395 (XXX) de la Asamblea General, que fue aprobada en nuestra ausencia y a cuyo respecto no se nos dió la oportunidad de manifestar nuestros puntos de vista en la reunión plenaria. También debo responder, tan brevemente como sea posible, a algunas de las alegaciones formuladas por el Sr. Rossides esta tarde.

166. El proyecto de resolución que acaba de aprobarse hace referencia a la expresión "Gobierno de Chipre", que no reconocemos. Hace también referencia a la resolución 3395 (XXX) que no es aceptable para nosotros y, por ende, nos es inaceptable *in toto*. Nuestras opiniones respecto a las resoluciones 365 (1974) y 367 (1975) del Consejo ya figuran en las actas del Consejo.

167. En vista del hecho de que hemos sido consultados por el Secretario General sobre la prórroga del mandato, y de que hoy se ha firmado en Nicosia un *procès-verbal* entre el Sr. Denktas y el Comandante de la Fuerza. General Prem Chand, en nombre del Secretario General, a efectos de que se celebren conversaciones entre la comunidad turcochipriota y el Representante Especial del Secretario General, para debatir cuestiones "relativas al estacionamiento, despliegue y funcionamiento de la UNFICYP en la zona bajo control turco, con miras a lograr acuerdos mutuamente aceptables, de los cuales se dejará constancia mediante un intercambio de cartas", desearía poner de manifiesto que la parte turcochipriota ha prestado su consentimiento a la prórroga del mandato de la Fuerza.

168. ¿Por qué la parte turcochipriota insistió en un acuerdo separado con la UNFICYP? Un acuerdo separado era esencial, política y jurídicamente. Política-

mente, a fin de establecer la igualdad de condición de la comunidad turcochipriota respecto de la comunidad grecochipriota. No reconocemos al Gobierno de Makarios y, por ende, el acuerdo firmado por la Administración grecochipriota con relación al estacionamiento de la Fuerza en Chipre no puede considerarse válido. Igualmente, por razones jurídicas, un acuerdo suscrito con las autoridades turcochipriotas es indispensable para dar una base legal al mantenimiento de la Fuerza en el norte de Chipre. Espero que se reanuden pronto las negociaciones y que éstas lleven a resultados mutuamente aceptables para el funcionamiento de la Fuerza en el norte de Chipre.

169. Deseo aprovechar esta oportunidad para hacer extensivo el agradecimiento y la profunda gratitud de la comunidad turcochipriota al Secretario General, a los miembros de la Secretaría, a su Representante Especial, Sr. Pérez de Cuéllar y a su predecesor, Sr. Weckmann-Muñoz, al Comandante, los oficiales y los soldados de la Fuerza, así como a los gobiernos de los países que contribuyen a ella, por sus valiosos aportes a la causa de la paz en Chipre.

170. ¿Por qué objetamos el término "Gobierno"? Somos parte de Turquía en Chipre, y los grecochipriotas son parte de Grecia en Chipre. Esto es lo que el Arzobispo nos ha venido diciendo, al menos hasta los acontecimientos del año pasado. La República de Chipre "es un nuevo Estado, pero no una nueva nación, y el Gobierno de Chipre no tiene la intención de crear un sentimiento nacional". Esto es lo que el Arzobispo declaró en mayo de 1974 al *Frankfurter Rundschau*.

171. En consecuencia, hay dos naciones en Chipre. Estas dos naciones se unieron en una sociedad y formaron un Estado binacional mediante un acuerdo contractual; el Acuerdo de Zurich y Londres y la Constitución de 1960. De conformidad con este acuerdo, el jefe de una nación pasó a ser el jefe del Estado binacional de Chipre, y el jefe de la segunda nación se transformó en el subjefe del Estado binacional.

172. El Arzobispo Makarios, habiendo derogado los acuerdos y la Constitución en un intento por destruir la independencia del Estado binacional en connivencia con un país extranjero, también anuló el vínculo contractual que unía a las dos naciones y se hizo jefe del Estado binacional. El jefe de una nación, por lo tanto, ya no puede pretender ser el jefe del Estado binacional o de ambas naciones. Esto es lo que Makarios quiere. El Arzobispo dice: "He destruido todos los acuerdos, excepto el que me transforma en jefe de ambas comunidades de Chipre". Esto es inaceptable. El problema de Chipre radica, precisamente, en esta filosofía y en este enfoque del Arzobispo Makarios.

173. Los grecochipriotas no pueden salirse con la suya y pensar que son ellos el gobierno y que nosotros somos y seremos apátridas. Respetamos los principios de las Naciones Unidas, pero no podemos hacer caso omiso de las realidades básicas.

174. ¿Por qué no puede la parte turcochipriota aceptar la resolución 3395 (XXX) de la Asamblea? Esta resolución es fundamentalmente inaceptable porque no fue realista. No reflejó la realidad existente en la isla. En ella se reafirmó la resolución 3212 (XXIX) sin tener en consideración los acontecimientos producidos a partir de la adopción de dicha resolución. Hizo caso omiso de acuerdos convenidos en Viena y aplicados físicamente en Chipre. Por ejemplo, exigió el regreso de todos los refugiados a sus hogares, sin tener en cuenta que el intercambio voluntario de poblaciones se produjo en virtud de un acuerdo logrado en Viena, sobre la creación de una federación bizonal. Exigió el retiro de las tropas turcas de la isla antes de un arreglo final, a pesar de que Makarios ha venido saboteando las conversaciones entre las comunidades y propiciando, abie. amente, "una larga lucha". Hizo caso omiso de que la justificada y legítima intervención de Turquía en Chipre se produjo en virtud de acuerdos internacionales, para salvar a la comunidad turcochipriota de una aniquilación completa y para salvaguardar la independencia de la isla, independencia que el Arzobispo Makarios ha estado tratando de destruir durante los últimos 12 años.

175. No podemos aceptar la resolución, porque fue aprobada en un foro en el que la comunidad turcochipriota no estuvo representada y no fue oída. La rechazamos, para dejar constancia en actas de que el Arzobispo Makarios no puede ser aceptado como el representante de todo Chipre; no puede dársele la imagen de un héroe ni de un defensor de la independencia, una independencia que nunca quiso.

176. Durante el debate en la Asamblea General el Ministro de Relaciones Exteriores de la Administración grecochipriota, el Sr. Christofides, no sólo se atrevió a hablar en nombre de la comunidad turcochipriota sino que, además, llegó hasta decir que los grecochipriotas estaban sufriendo en manos de los turcos, en Chipre, y deberían ser salvados. Con respecto a éstas y otras similares alegaciones, acusaciones falsas y mentiras palpables, no tuvimos oportunidad de contestar. Mike Randall, un corresponsal imparcial de conocida fama en todo el mundo, ha dicho en el *Sunday Times* del 12 de octubre de 1975: "Los turcochipriotas han constituido durante mucho tiempo una minoría reprimida [bajo la Administración grecochipriota]. Su sangre ha sido derramada; sus derechos han sido negados y su camino hacia la prosperidad ha sido obstaculizado". Ésta es la situación que Turquía solucionó; no la cambió, como alegó el Sr. Christofides.

177. Durante el mismo debate, en el que no se nos permitió participar, otro representante griego sostuvo que el Sr. Denktas era el Vicepresidente de Chipre y, por ende, no podía ser escuchado a menos que contara con credenciales emanadas del Parlamento. ¿Qué Presidente? ¿Un Presidente que no fue elegido por su Vicepresidente turco durante

los últimos 12 años? ¿Un Presidente que ha venido tratando de destruir la independencia de su país para unirse con un país extranjero? ¿Un Presidente que aún es el principal obstáculo para el arreglo pacífico del problema de Chipre? ¿Un Presidente que siempre consideró a los turcochipriotas como enemigos naturales que debían ser exterminados?

178. Quisiera citar al Arzobispo Makarios, quien ha dicho: "A menos que esta pequeña comunidad turca — que forma parte de la raza turca, que ha sido un terrible enemigo del helenismo — sea expulsada, la tarea de los héroes de la EOKA jamás podrá considerarse concluida." Pronunció este discurso en la aldea de Panayia, el 4 de septiembre de 1962. Por entonces, ya había sido nuestro Presidente durante dos años.

179. Este es el Presidente de quien, según se nos dice, el Sr. Denktas debía tener credenciales para poder venir a las Naciones Unidas como Vicepresidente y dirigente de la comunidad turcochipriota e informar a la Organización acerca de los sufrimientos y las injusticias que padece su comunidad, y que provienen del propio Presidente.

180. Esta burla debe terminar. Ya es hora de que las Naciones Unidas y el mundo comiencen a diferenciar entre los culpables y los inocentes, entre los acusados y los que sufren.

181. Debido a la posición de que todavía disfruta el Arzobispo Makarios en el llamado Gobierno de Chipre y entre los Miembros de las Naciones Unidas, todas las resoluciones hacen concesiones en cuanto a la esencia del problema de Chipre. Mucho se habla de tal o cual resolución de las Naciones Unidas; mucho se dice acerca de los reglamentos; mucho se mencionan los principios de las Naciones Unidas. ¿Qué resoluciones y qué principios?

182. Esos son procedimientos, resoluciones y principios que presentan y reconocen a Makarios como lo que no es: representante de todo Chipre. Esos son reglamentos que presentan al Arzobispo como un campeón de la independencia y lo protegen a él y a su Gobierno fantasma contra la "intervención extranjera". ¿Qué intervención? Se implica a Turquía aquí. De no ser por su intervención oportuna, no existiría actualmente comunidad turcochipriota, ni independencia en Chipre, ni debate hoy sobre Chipre.

183. Con la resolución 3395 (XXX), el Arzobispo Makarios terminó todos los contactos de buena voluntad entre las dos comunidades. Al decir que, en principio o no, había sido imposible alcanzar un acuerdo durante las conversaciones alentó a los elementos extremistas y silenció a uno de los pocos grecochipriotas moderados con quien habríamos podido llegar a un acuerdo. Por ello, nos pareció imposible aceptar esa resolución.

184. La resolución 3212 (XXIX) dio suma prioridad a la reanudación y continuación de las conversaciones intercomunales. En consecuencia, se celebraron conversaciones con los auspicios del Secretario General. Esta tarde el Sr. Rossides ha tratado de culpar a los turcochipriotas por el fracaso de las conversaciones. Pese a la premeditada propaganda indicando lo contrario, se habrían logrado nuevos progresos si el lado griego no hubiese abandonado las conversaciones y recurrido a la Asamblea General por motivos puramente políticos.

185. Para dejar constancia en actas e informar a los miembros del Consejo, deseo declarar una vez más que en Viena se lograron progresos importantes: el lado griego había abandonado su posición respecto a un Estado unitario y aceptado, en principio — sujeto a un acuerdo general sobre fronteras — que la solución del problema de Chipre se basaría en una federación bizonal con un pequeño gobierno central en el que las dos comunidades estarían igualmente representadas. Como prueba de ese acuerdo se aceptó un intercambio de población en virtud del cual se permitió que 10.000 turcochipriotas que se encontraban en el sur pasaran al norte, como querían. Las autoridades grecochipriotas también dejaron sin efecto las restricciones impuestas a los grecochipriotas que vivían en el norte y querían residir en el sur.

186. Por lo tanto, si hubiese existido un acuerdo sobre el aspecto territorial, se habría completado el marco para una solución global. Sin embargo, habida cuenta de que en Viena el problema estaba por solucionarse sobre la base de una federación bizonal — a lo cual no estaba él dispuesto —, el Arzobispo sabotó las conversaciones, aprovechando plenamente el hecho de que en las Naciones Unidas era tratado como Jefe de Estado de Chipre.

187. Después de Helsinki, volvió a iniciar su cuidadosa táctica de no proporcionar un Estado a la comunidad turcochipriota e ignoró completamente la propia existencia de esa comunidad. El era el Jefe de Estado y su país estaba bajo ocupación. Para él nosotros no existíamos. Ignorando la realidad básica de que Chipre no es suyo, sino nuestro, quiere y trata de continuar su antiguo juego de privarnos de la protección del Estado, como en los últimos 12 años. Pero no podemos darnos el lujo de seguir viviendo sin un Estado.

188. Nuestro intento de remediar la situación — aun parcialmente — mediante la declaración de un Estado federado se ha utilizado en contra nuestra. Se nos ha juzgado y censurado en varios foros internacionales por haber creado un hecho consumado, sin siquiera darnos la oportunidad de defendernos. Sin embargo, nadie censuró a Makarios por negar durante 12 años al 25% de la población los servicios básicos y las facilidades de un Estado. Nadie le pidió — y a ese respecto, nadie le pide hoy — que

indique cómo piensa remediar la situación de la comunidad turcochipriota en su condición de apátrida.

189. Este error comenzó en 1964, cuando Makarios fue aceptado por el Consejo de Seguridad como el representante legítimo del Gobierno de Chipre. A pesar de todas nuestras protestas, la palabra "constitucional" no fue insertada después de la palabra "Gobierno" en la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad de 4 de marzo de 1964. Ello hizo que Makarios se pusiera intransigente. Imprudentemente continuó usurpando toda la autoridad gubernamental después de haber expulsado a los turcos de todos los organismos gubernamentales y ha seguido actuando y comportándose como jefe griego de un Estado griego. Si en 1964, o después, hubiésemos sido objeto del interés y la comprensión que parcialmente se nos brinda hoy, los dirigentes grecochipriotas no habrían considerado oportuno prolongar la lucha en Chipre de la manera en que lo han hecho, o intentar hacer en el futuro; la historia de Chipre habría sido probablemente diferente. No debemos repetir el mismo error.

190. Así, podemos ver que si han fracasado las conversaciones no ha sido por falta de progreso, como se insinúa; tampoco fue la falta de perspectivas de lograr un acuerdo lo que llevó al fracaso. Fue el boicot intencional de Makarios. Las conversaciones fracasaron porque el Arzobispo, comprometido con la política de *enosis* de la Iglesia Ortodoxa Griega, no puede aceptar una independencia permanente. Por ese motivo, está en contra de la federación bizonal. Por ello, no está dispuesto a llegar a un acuerdo con nosotros dentro del marco de las realidades actuales.

191. El Arzobispo Makarios no quiso lograr una solución durante las prolongadas conversaciones intercomunales llevadas a cabo entre 1968 y 1974, como lo indicó en su declaración a Lawrence Stern, del *Washington Post*, poco después del golpe de 1974, en el sentido de que: "El hecho de que, al parecer, nunca llegó a un acuerdo con los turcos puede resultar irritante... pero probablemente por ello se prolongó mi vida políticamente y se aplazó el golpe". Esa declaración se publicó en el No. 19 de la revista *Foreign Policy*, en el verano de 1975.

192. No estuvo a favor de un acuerdo durante las conversaciones de Viena, como se confirma en su declaración más reciente a Peter Mellas, corresponsal de la revista *Newsweek*, que se publicó en el *Cyprus Mail* del viernes 7 de noviembre de 1975, y en la que reiteraba públicamente que toda solución dentro del contexto de las realidades actuales de la isla era peor que la continuación de la actual situación *de facto*.

193. ¿Por qué se interrumpieron las conversaciones? Según las palabras del Arzobispo Makarios, porque

"Si continúan las conversaciones... se dará la impresión errónea de que el problema de Chipre es sólo una controversia entre las dos comunidades, y el problema pasará de su actual base internacional a las pequeñas dimensiones de un problema interno de la isla."

Esa declaración de Makarios se hizo, por conducto de su Oficina de Información Pública, en mayo de 1975.

194. ¿Cómo habrían podido sobrevivir las conversaciones? ¿Cómo habríamos podido lograr una solución pacífica con una persona tan renuente a aceptar las realidades? El nunca quiso llegar a un acuerdo con nosotros, como lo indica la política que siguió y las medidas que adoptó respecto de las conversaciones intercomunales.

195. Mientras negociábamos en Viena fue a la Conferencia de los países del Commonwealth, a Helsinki, a La Habana y a Lima, tratando de destruir la imagen binacional de Chipre al impedirnos que respondiéramos, y al tratar de que se aprobaran resoluciones que contradecían totalmente los principios convenidos en las conversaciones intercomunales.

196. Finalmente, decidió romper totalmente las negociaciones y pasar a la Asamblea General a fin de eliminar los acuerdos a que habían llegado las dos partes en Viena. Engañando al mundo y tergiversando las realidades de la isla, logró que se aprobara una resolución poco realista, la resolución 3395 (XXX), que no ha ayudado a nadie, ni siquiera a su comunidad.

197. La comunidad turcochipriota sigue considerando que las conversaciones entre las comunidades constituyen el mejor — en realidad el único — método para resolver el problema. Estamos, pues, a favor de ellas, pero se entenderá que su reanudación dentro del marco de la resolución 3395 (XXX) no es aceptable. Es necesario encontrar un nuevo procedimiento; se tiene que negociar entre las partes interesadas.

198. La comunidad turcochipriota hará todo lo posible por facilitar la reanudación de las conversaciones y cooperará eficazmente para lograr su éxito. Apreciamos la valiosa contribución del Secretario General a este respecto y colaboraremos plenamente con él en el futuro.

199. Repito que estamos a favor de las conversaciones, pero ¿qué significan negociaciones si lo que aceptamos en Viena se lo oculta a las Naciones Unidas, al mundo y hasta a los grecochipriotas mismos; si ello no se va a cumplir ni se va a llevar a la práctica?

200. Por lo tanto, si el Arzobispo Makarios desea también que se reanuden las conversaciones y que

tengan realmente sentido, debe hacer una declaración pública de que acepta una solución basada en una federación bizonal opuesta a la *enosis*; no debe impedir que se nos escuche para responderle en todos los foros internacionales a que recurre la administración grecochipriota y debe aceptar que se establezca una administración *ad hoc* en Chipre para tratar en un pie de igualdad a los turcochipriotas y terminar con la situación de la comunidad turcochipriota, que actualmente no tiene ciudadanía.

201. ¿Pedimos demasiado al Arzobispo cuando le solicitamos que diga a su pueblo que estamos tratando de lograr un sistema federal bizonal completamente opuesto a la *enosis*? Dejemos que el mundo emita su juicio. Si el Arzobispo Makarios es sincero, si tiene buena voluntad y si desea realmente la independencia, una independencia permanente, entonces creemos que no le ha de resultar muy difícil cumplir estas condiciones.

202. Pero ¿está dispuesto el Arzobispo Makarios a aceptar una solución? La prensa griega se expresó recientemente sobre la situación en la forma siguiente:

"Todo el mundo debe entender y aceptar que la lucha terminará con una victoria y sin ninguna concesión..."

"No nos retiraremos de la lucha, por más sacrificios que se requieran, hasta tanto nuestro pueblo... vuelva a Morphou; hasta que respire nuevamente en el castillo de Kyrenia; hasta que ice nuevamente la bandera de la victoria en Famagusta y hasta que sacie su sed con el agua sagrada de Ayios Andreas..."

"Esta es la política de Makarios. Esta es la decisión de nuestro pueblo. No nos vamos a retirar una pulgada..."

Esto se publicó el 4 de diciembre de 1975 en el periódico griego *Anayennisis*.

203. El Arzobispo Makarios, por su parte, dijo lo siguiente antes del golpe: "La unión de Chipre con Grecia requiere el exterminio de la comunidad turca". Esto lo dijo en una entrevista con la Sra. Karin Kaamereit, del semanario alemán *Bunte Illustrierte* del 19 de abril de 1973.

204. Mucho me temo que esta delegación deje poca posibilidad de ser optimista. Ya es hora de que el Arzobispo Makarios decida si somos o no parte de Chipre. ¿Vamos o no a ser parte del mecanismo administrativo de Chipre? ¿Cuándo? ¿Acepta nuestra propuesta de un gobierno federal común de transición? ¿Cuánto tiempo más debemos seguir en esta situación en que estamos, en que no tenemos Estado? ¿Durante cuánto tiempo más el Arzobispo continuará ocultándose tras las resoluciones de las

Naciones Unidas y cuánto tiempo más va a jugar con nosotros el juego del gobierno?

205. Creo que ahora debo referirme brevemente a la cuestión de los refugiados, planteada esta tarde por el Sr. Clerides y otros representantes. Se trata de un problema humanitario que ha sido gravemente exagerado y burdamente explotado por los grecochipriotas. Las personas desplazadas son aproximadamente 90.000, según el censo oficial de la población de los pueblos grecochipriotas evacuados. Las autoridades grecochipriotas, y hasta el Sr. Criton Tornaritis, su Procurador General, en su folleto *Aspectos jurídicos del problema de Chipre*, indican que la cifra no superaría a 120.000. Nosotros tenemos 65.000 refugiados turcos que han venido a vivir al norte; hay otros 25.000, que estaban desplazados desde 1963. El número de desplazados es más o menos igual para ambas partes, es decir, entre 90.000 y 95.000 personas.

206. Hubo un acuerdo sobre el intercambio de población. Ese acuerdo se aplicó. El mismo número de personas desplazadas se asentó en el norte y en el sur. Algunos miles todavía no lo han logrado, pero podrán hacerlo y se rehabilitarán, si hay buena voluntad y si eso es lo que se desea. Por lo tanto, no sería realista esperar ahora que 180.000 personas entre turcos y griegos, vuelvan a ser desarraigadas y enviadas nuevamente a donde comenzó esa tragedia, para que la misma se repita en los próximos años. Debemos, pues, ser más realistas a este respecto y esta cuestión no debe ser exagerada.

207. Además, esta tarde se ha pretendido hacer creer que hay una inmigración masiva procedente de Turquía. Hace un año que el lado griego está diciendo esto, que no tiene fundamento. Las personas que regresan a Chipre son turcochipriotas que se habían visto obligados a abandonar la isla bajo amenaza de la EOKA y ante la presión política, económica, social y militar de la administración grecochipriota en los últimos 20 años. Repito, pues, que son turcochipriotas que tienen su derecho natural a regresar a Chipre ahora que nuevamente hay una relativa seguridad para la vida y la propiedad en el norte de la isla.

208. También se ha alegado esta tarde que los acuerdos de Viena no han sido llevados a la práctica por el lado turcochipriota. Mucho me temo que el lado griego se esté contradiciendo, porque, por un lado, los griegos se quejan o, más bien, pretenden que en Viena no se logró acuerdo alguno. En efecto, públicamente lo afirmó el Sr. Clerides cuando dijo: "Esta afirmación es totalmente infundada. No se ha llegado a ningún acuerdo sobre punto o cuestión alguna, en principio o de otra manera, en relación con la solución del problema de Chipre". Esta declaración del Sr. Clerides se distribuyó como documento oficial de la Asamblea General⁴.

209. Lamentablemente, vemos otra vez la política de "regateo" del Arzobispo Makarios. Durante las conversaciones, en el toma y daca, obtiene todo lo que puede; lo mete en su bolsillo como algo propio, y cuando le toca dar, de ninguna manera está dispuesto a hacerlo. De modo que aquí hay un acuerdo global, un conjunto de acuerdos sobre los principios aceptados globalmente en Viena, o no hay nada. Es hora ya de que nuestros amigos grecochipriotas decidan si hubo o no acuerdo en Viena.

210. En cuanto al problema humanitario, debo destacar, para que conste en actas, que estamos haciendo todo lo posible por tratar de resolverlos, y ello sólo por razones también humanitarias, y no como parte de un acuerdo que el lado griego insiste en que no se logró.

211. Si se me permite resumir, diría que si el Arzobispo Makarios se niega a ver el problema de Chipre como un conflicto entre las dos comunidades e insiste en que se trata de un problema derivado solamente de invasión del lado turco, si no considera que los turcos son parte de Chipre y los deja que continúen en su actual condición de apátridas, si sigue rechazando un gobierno de transición mientras se continúan las negociaciones para lograr una federación bizonal, si no detiene durante un periodo a convenir la ofensiva política que contra nosotros despliega en los foros internacionales y no presta toda su atención a las conversaciones de paz, si sigue reclamando una larga lucha para expulsar de Chipre a los turcos, si no comienza a considerar que Chipre es tierra de turcochipriotas y grecochipriotas que tienen que reorganizar su situación interna a la luz de la política que desarrolló por espacio de 12 años, durante los cuales nos expulsó de Chipre, si niega todo lo aceptado en principio durante las conversaciones y si sigue considerando la solución bizonal como negación de sus convicciones y de su propia personalidad porque ese acuerdo enterraría definitivamente su idea de *enosis*, ¿cómo puede haber un acuerdo?

212. Mientras se permita al Arzobispo Makarios continuar como jefe de "un Estado pequeño invadido por un vecino poderoso", ¿por qué debería firmar un acuerdo y consolidar el resultado natural de su plan de *enosis*? ¿Por qué no presionar por más resoluciones en otros foros internacionales, en ausencia de la comunidad turcochipriota, y aguardar más embargos sobre Turquía, u otros acontecimientos? Mientras los turcos de Chipre no sean considerados o aceptados como parte de Chipre y, por lo tanto, vivan como apátridas, ¿por qué no continuar este juego de gobierno por siempre? Mientras el Arzobispo sea aceptado como el representante de todo Chipre, mientras sea considerado el campeón de la independencia, mientras no se nos conceda una condición jurídica de igualdad, no puede haber solución.

213. Espero sinceramente que al final prevalecerá la buena voluntad y el sentido común y que se reanudarán negociaciones constructivas y de significación que conduzcan a una solución realista, justa y duradera.

214. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Grecia.

215. Sr. PAPOULIAS (Grecia) (*interpretación del inglés*): El Sr. Çelik, al hablar ante el Consejo en virtud del artículo 39 del reglamento provisional, es decir como una persona de las que el Consejo de Seguridad puede invitar para "que proporcionen información o le preste ayuda", dijo que se había firmado un acuerdo en Nicosia dando carácter jurídico a una comunidad en Chipre, en ocasión de la renovación del mandato de la UNFICYP. Esta declaración es una violación de la competencia del Consejo de Seguridad, bajo cuya única jurisdicción se encuentran todas las fuerzas de las Naciones Unidas en Chipre o en cualquier otro lugar. Se alega aquí que el Secretario General, ante cuya autoridad fue firmado un *procès-verbal* en Nicosia — como lo entendemos nosotros — a fin de lograr acuerdos prácticos para el funcionamiento de la UNFICYP, es culpable de la violación del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, por cuanto ésta es una cuestión interna de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. Tales declaraciones son totalmente infundadas. En consecuencia, deseo contar con la guía del Sr. Presidente o del Secretario General, porque ésta es una cuestión muy seria que debe aclararse de inmediato.

216. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): No creo que sea yo, como Presidente del Consejo, quien deba aclarar la cuestión de un documento que fue firmado en nombre del Secretario General. Pero considero que sería útil pedirle al Secretario General que explique la situación.

217. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): En respuesta a la pregunta que me formulara el representante de Grecia, deseo confirmar lo que informé al Consejo de Seguridad durante la reunión oficiosa de esta mañana. El 13 de diciembre — es decir hoy —, a las 11.40 horas GMT, fue firmado el siguiente *procès-verbal* por "Su Excelencia, Sr. Rauf Denktaş" y "Teniente General Prem Chand, Representante Especial interino del Secretario General". Leeré el contenido de este documento:

"Durante el proceso de consultas entablado por el Secretario General respecto de la prórroga del mandato de la UNFICYP, y tras un intercambio de opiniones sobre esta cuestión con la comunidad turcochipriota, el Secretario General ha señalado que su Representante Especial examinará con el representante de la comunidad turcochipriota cuestiones relativas al estacionamiento,

despliegue y funcionamiento de la UNFICYP en la zona bajo control turco, con miras a lograr acuerdos mutuamente aceptables, de los cuales se dejará constancia mediante un intercambio de cartas."

Este documento habla por sí mismo y no puedo aceptar ninguna interpretación unilateral del mismo.

218. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Grecia.

219. Sr. PAPOULIAS (Grecia) (*interpretación del inglés*): Entendemos pues que el Sr. Çelik dio una interpretación unilateral de esta declaración que acaba de ser leída por el Secretario General, y deseamos dejar constancia en actas que el *procès-verbal* firmado no tiene carácter jurídico alguno respecto de la Carta, y no está inmiscuyéndose en los asuntos internos de ningún país de conformidad con el párrafo 7 del Artículo 2, y consideramos que carece de toda condición jurídica que contradiga las disposiciones fundamentales de la Carta.

220. Sólo existe un Gobierno en Chipre, legalmente reconocido por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y nada más.

221. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Acerca de lo recién manifestado por el representante de Grecia, en tanto se refiere a cuestiones de hecho, obviamente todos estamos de acuerdo con él. En lo relativo a la interpretación, no creo realmente que sea el Consejo de Seguridad quien deba interpretar el efecto preciso de un documento, de una manera *ad hoc*, en una reunión de este tipo. Creo que el Secretario General dejó perfectamente en claro su posición. Ha leído el documento y dijo que no puede aceptar ninguna interpretación unilateral del mismo. Por lo tanto, me parece que deben ser los Estados Miembros quienes hagan su propia interpretación del documento, a la luz de lo manifestado por el Secretario General.

222. Doy la palabra al representante de Chipre.

223. Sr. ROSSIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Desearía decir unas pocas palabras con respecto a la cuestión ahora en discusión, o sea el documento leído por el Secretario General, quien manifestó claramente que se trataba de arreglos prácticos concertados localmente respecto de asuntos relativos al funcionamiento local de la UNFICYP en las zonas que en la actualidad se encuentran bajo ocupación turca. Era necesario establecer eso, pero no tiene nada que ver con un consentimiento para la prórroga del mandato por parte de aquéllos que gobiernan en esa zona, sean ellos militares turcos o sus agentes — de los que hemos visto aparecer uno aquí utilizando el disfraz de dirigente turcochipriota — o por cualquiera que sea. No tiene nada que ver con la renovación del mandato, porque

el mandato siempre fue renovado con el consentimiento del Gobierno de Chipre. La comunidad turcochipriota, aunque ha vociferado sobre muchas cosas durante muchos años, nunca soñó que tendría que dar su consentimiento para la renovación del mandato; tampoco, en realidad, era necesario contar con el consentimiento de Turquía ni de ningún otro. Por lo tanto, habría hecho caso omiso de lo declarado aquí por el Sr. Çelik, porque el resto de las cosas que dijo tampoco tenían base alguna; pero este es un asunto que toca al Secretario General y debe ser aclarado.

224. En realidad, toda su declaración es un cliché que se repite deliberadamente para confundir la situación. El representante de Turquía ha encontrado una excusa para evitar responder, como siempre hace, por qué continúan la agresiva ocupación de Chipre. Se olvida de los 200.000 refugiados expulsados por la fuerza; y luego escuchamos de sus labios o de los del Sr. Çelik que éstas son ahora nuevas realidades en Chipre. ¿De qué realidades se trata? ¿Las realidades de la población expulsada a sangre y fuego? ¿Acaso esto crea una realidad y da derechos? ¿Ustedes realizan un crimen internacional y en virtud de él dicen que impera una nueva realidad? Lo consideran una nueva realidad, y continúa la expulsión, y la importación de población de Turquía.

225. El Sr. Çelik tiene el valor de decir que las personas que han llegado a la isla no son turcos importados sino turcochipriotas que abandonaron la isla a partir de 1964. Pero ya hemos proporcionado estadísticas absolutamente precisas en una carta dirigida al Secretario General. Se trata de estadísticas que indican que — si mal no recuerdo — solamente 6.000 turcochipriotas dejaron la isla en el lapso de 11 años; la mayoría fue a otras partes y 1.000, o menos, fueron a Turquía. ¿Cómo se han multiplicado tanto en 10 años, al punto de que según estadísticas muy moderadas que han publicado los periódicos, han vuelto a Chipre unos 80.000, que han venido en forma masiva y apresurada para llenar el espacio vacío? Esta es la situación.

226. Yo no soñaría con responder todos los infundios que se han vertido aquí por un agente traído a propósito para confundir las cosas, hablando de cuestiones que no tienen nada que ver citando fuera de contexto y repitiendo las mismas cosas, como si estos fueran los asuntos importantes que deben tratar las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. Aquí se trata de la agresión, la invasión, la

expulsión, la masacre de miles de personas, la desaparición de más de 2.000 personas, muchas de las cuales fueron vistas en manos del ejército turco. Todavía se las está buscando. La Tercera Comisión aprobó una resolución en que se pide su búsqueda.

227. Todos estos crímenes y cosas terribles no son nada. Todo esto es lo que el Arzobispo dijo en alguna oportunidad sobre Grecia: ¿Es éste — tomado fuera de contexto y distorsionando el significado — el asunto importante que el Consejo de Seguridad debe tratar y no las invasiones, la destrucción y la violación — porque es una violación — de Chipre por Turquía? Estas cosas no importan; debemos pasarlas por alto para tener un interludio en el intercambio de palabras calumniosas.

228. El representante de Turquía ha dicho que la resolución 3212 (XXIX) ha sido superada por las realidades. ¿Qué se quiere decir con eso? ¿Se refiere a la situación anormal creada desde 1974 por la expulsión de cientos de miles de personas? Le hace esto pensar que la composición demográfica de Chipre se ha modificado? Eso es lo que han estado tratando de hacer. Han estado tratando apresuradamente de cambiar la composición demográfica de la isla mediante el crimen.

229. Con respecto a la resolución 3395 (XXX), el representante de Turquía dice que carece de valor operacional, porque pide el respeto de la integridad territorial y la independencia de Chipre, continuamente violadas por Turquía en un intento de dividir la isla y anexarla; y porque pide el retiro de las fuerzas de ocupación de Chipre y el regreso de los refugiados a sus hogares en condiciones de seguridad. ¿No es operacional porque reafirma la resolución anterior de la Asamblea General? ¿Por qué no es operacional? Porque la parte culpable de todas estas cosas no la acepta. Es una idea muy original del significada y de la efectividad de las resoluciones de las Naciones Unidas: que los culpables de agresión tengan el derecho de veto sobre el valor de una resolución.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.

Notas

- ¹ Véase la resolución 383 (1975).
- ² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 2405a. sesión.
- ³ *Ibid.*, 2357a. sesión.
- ⁴ A/10365.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . اسأل عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
